

---

SEGUIMIENTO  
AUTOINFORME DE  
 **RENOVACION DE LA ACREDITACION**

---

TITULACIÓN	MÁSTER UNIVERSITARIO EN DERECHO DEL TRABAJO Y RELACIONES LABORALES POR LA UNIVERSIDAD DE SALAMANCA
PERIODO INFORMADO	Cursos 2015/2016, 2016/2017 y 2017/2018
CENTRO/S EN QUE SE IMPARTE	FACULTAD DE DERECHO
DIRECCIÓN WEB INSTITUCIONAL DEL TÍTULO	<a href="http://www.usal.es/derecho-del-trabajo-y-relaciones-laborales-1">http://www.usal.es/derecho-del-trabajo-y-relaciones-laborales-1</a>
PROPUESTA del Autoinforme INFORMADA FAVORABLEMENTE	DEPARTAMENTO DERECHO DEL TRABAJO Y TRABAJO SOCIAL (05/11/2018) y Comisión de Planificación y Promoción (19/11/2018), delegada del Consejo de Gobierno
ÓRGANO Y FECHA DE APROBACIÓN del Autoinforme	CONSEJO DE GOBIERNO (Comisión Permanente), (22/11/2018)

VALORACIÓN GLOBAL DEL TÍTULO			
EVIDENCIAS COMUNES A CONSIDERAR EN LA VALORACIÓN DE TODOS LOS CRITERIOS:			
<ul style="list-style-type: none"> <li>• Memoria verificada</li> <li>• Documentación del SGIC</li> </ul>			
Cumplimiento de la memoria verificada del plan de estudios (memoria de verificación inicial junto con las modificaciones aceptadas)	Se ha cumplido sin desviaciones	Se han producido ligeras desviaciones	Se han producido desviaciones sustanciales
	X		
JUSTIFICACIÓN			
<p>El plan de estudios proyectado en la memoria verificada se ha cumplido fielmente durante las sucesivas ediciones del máster objeto de análisis (cursos 2015/2016 a 2017/2018). Aparte de las dificultades propias derivadas de la puesta en marcha de un título de estas características, el desarrollo se ha producido sin vicisitudes sustanciales dignas de ser resaltadas, al no haberse producido desviación alguna de los objetivos propuestos en su momento. Las variaciones producidas durante las sucesivas ediciones han respondido a modificaciones puntuales y organizativas, solventadas adecuadamente por la Comisión Académica del Título (como la no impartición de una asignatura optativa al contar con un solo alumno matriculado, o la defensa virtual de TFM's por motivos debidamente justificados y con carácter excepcional), habiendo dado respuesta adecuada a las necesidades observadas (proponiendo un seminario metodológico de investigación, ofertando una nueva asignatura optativa, creando una web propia del máster), como a las sugerencias planteadas mediante la intervención de la Comisión de Calidad del Título, reforzando, entre otros aspectos, la coordinación docente. El número de alumnos matriculados ha sido más que aceptable (16 estudiantes en cada uno de los cursos referidos, con una tendencia a incrementarse), respondiendo a los perfiles de las titulaciones requeridas y obteniendo unos resultados académicos positivos, en el sentido de permitir a los egresados avanzar en un mayor conocimiento y una mayor capacidad argumentativa, discursiva y analítica acerca del entramado jurídico relativo a las relaciones laborales y de protección social. Todo ello complementado desde la implicación del equipo directivo en la organización de conferencias, con la presencia de prestigiosos juristas, y la programación de seminarios específicos que han venido a tratar de consolidar las competencias y alcanzar los resultados del I proceso de enseñanza-aprendizaje.</p>			
CAUSAS DE LAS DESVIACIONES Y MEDIDAS ADOPTADAS			
DIFICULTADES PARA EL DESARROLLO DEL TÍTULO			
<p>- El perfil heterogéneo de los estudiantes matriculados, con mayoritaria presencia de alumnos extranjeros durante los cursos 2016/2017 y 2017/2018, diferente formación jurídica y experiencia profesional, ha implicado un reto de cara a reforzar los mecanismos de coordinación docente, si bien ha supuesto también un elemento enriquecedor en el desarrollo y la perspectiva de las materias a tratar, tanto para los discentes como para los docentes</p>			

*Extensión máxima recomendada 2 páginas.*

PROCEDIMIENTO DE DIFUSIÓN PÚBLICA DEL AUTOINFORME Y PARTICIPACIÓN DE LOS AGENTES IMPLICADOS
<p>La propuesta inicial de Autoinforme de Renovación de la Acreditación (2018-2019) ha sido elaborada por la Comisión de Calidad del Máster, difundiéndose entre los agentes implicados (profesores, estudiantes, personal de administración y servicios) a efectos de recibir las sugerencias oportunas, publicándose dicha propuesta en la página web del título (mastertrabajo.com) y en la del órgano académico responsable del mismo (dertrabusal.com). Asimismo, la Comisión de Calidad del Título ha marcado un plazo para enviar dichas sugerencias y ha procedido, a partir del análisis de las mismas, a concluir una propuesta de Autoinforme de Renovación de la Acreditación que se trasladará al órgano académico responsable de la titulación (Departamento de Derecho del Trabajo y Trabajo Social) para que, en su caso, la informe favorablemente, al igual que la Comisión de Planificación y Promoción, delegada del Consejo de Gobierno.</p> <p>Composición de la Comisión de Calidad del Título:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- Presidente: D. Wilfredo Sanguineti Raymond</li> <li>- Secretario: D. José Antonio Baz Tejedor</li> <li>- Vocal PDI: D<sup>a</sup>. María Luisa Martín Hernández</li> <li>- Vocal Externo: D. José Luis Hernández de Luz</li> <li>- Vocal Estudiante: D<sup>a</sup>. Ana García García</li> <li>- Vocal PAS: D<sup>a</sup>. María Sánchez Cañadas</li> </ul>

<b>DIMENSIÓN I. GESTIÓN DEL TÍTULO</b>					
<b>Criterio 1. Desarrollo del plan de estudios</b>					
<b>1.1. Vigencia del interés académico, científico y profesional del título</b>					
<b>EVIDENCIAS CLAVE A CONSIDERAR:</b>					
<ul style="list-style-type: none"> <li>• Referentes externos utilizados para el diseño y la actualización del título (entre otros: libros blancos, órdenes reguladoras, estudios de prospectiva, participación de profesionales).</li> <li>• Tabla de estudiantes totales por curso académico y porcentaje de hombres/mujeres.</li> </ul>					
<b>OTRAS EVIDENCIAS CONSIDERADAS:</b>					
<ul style="list-style-type: none"> <li>- Memoria de verificación e Informe de verificación (Alfresco)</li> <li>- Datos de estudiantes matriculados (Alfresco)</li> </ul>					
<b>SE APORTAN EVIDENCIAS</b>		<b>CUMPLIMIENTO DE LOS ESTÁNDARES</b>	Se ha cumplido sin desviaciones	Se han producido ligeras desviaciones	Se han producido desviaciones sustanciales
<b>SI</b>	<b>NO</b>				
X		El perfil de egreso definido por el carácter, orientación y competencias del título, así como su despliegue en el plan de estudios, mantiene su relevancia y está actualizado según los requisitos de su disciplina, los avances científicos y tecnológicos.	X		
X		El perfil de egreso del título es adecuado a las necesidades de la sociedad y a los requisitos del ejercicio de actividades de carácter profesional (en su caso, los establecidos para una profesión con atribuciones profesionales reguladas).	X		
<b>JUSTIFICACIÓN</b>					
<p>Se mantiene la vigencia del interés académico del título, dado que ha venido a suplir y suple, a lo largo de estos cursos, una relevante carencia existente en la oferta de estudios jurídicos laborales avanzados en el ámbito universitario, tanto español como de Castilla y León, de manera que ha permitido completar y profundizar en el conocimiento especializado de la ordenación jurídica de las relaciones laborales y de la protección social a los graduados, especialmente en Derecho y en Relaciones Laborales y Recursos Humanos, tal y como se acredita mediante el número de alumnos matriculados pertenecientes a ambas titulaciones (prácticamente su totalidad).</p> <p>Asimismo, el interés científico del título queda patente a la vista de la relevancia de la dimensión jurídico-laboral y social dentro de la sociedad actual, la complejidad que adquiere ésta en un mundo global y tecnológico en continuo cambio, en el marco de una economía digitalizada con efectos sobre el empleo y la protección social (robotización, big data, inteligencia artificial, etc), por lo que el dinamismo que la caracteriza, al hilo de las transformaciones de toda índole (sociales, políticas, económicas), justifica la necesidad de valorar detenidamente las diversas aristas y retos que plantea. No obstante, de cara al futuro y en aras de una mayor actualización de dicho interés científico, adaptado a las mayores exigencias de trabajo decente y al cumplimiento de los estándares del mismo fijados por la OIT, como al interés que despierta en el perfil de los estudiantes extranjeros matriculados de origen latinoamericano, principalmente, ha resultado oportuno realizar una modificación no sustancial, con el fin de ofertar, a partir del curso 2019/2020, una nueva asignatura optativa denominada "Las normas internacionales de trabajo y la OIT", que se asumirá por profesorado de la titulación y que permitirá a los estudiantes ampliar el campo de análisis comparados, debates y buenas prácticas, así como un mayor espacio crítico vinculado a los retos globales actuales.</p> <p>Finalmente, el interés profesional parece indiscutible, toda vez que la sociedad actual precisa de profesionales del Derecho que cuenten con una formación jurídica integral y dirigida hacia el terreno de las relaciones laborales y de la protección social, dotados de un manejo conceptual y argumentativo que les permita, desde la reflexión oportuna y con altura académica, la adquisición de competencias, habilidades y destrezas necesarias para afrontar los requerimientos derivados de una compleja realidad en continuo cambio.</p>					
<b>PUNTOS FUERTES / BUENAS PRÁCTICAS</b>					
<ul style="list-style-type: none"> <li>- Colmar la laguna de títulos de este tipo que se dan a nivel estatal y autonómico</li> <li>- La actualidad que reviste el interés académico, científico y profesional del título ante las transformaciones de toda índole que afectan a las relaciones laborales y a los sistemas de protección social, ante los condicionantes tecnológicos, económicos, sociales y políticos que se están produciendo</li> </ul>					
<b>PUNTOS DÉBILES / AREAS DE MEJORA</b>					

*Extensión máxima recomendada 1 página.*

DIMENSIÓN I. GESTIÓN DEL TÍTULO					
Criterio 1. Desarrollo del plan de estudios					
1.2. Implantación y gestión académica del programa formativo					
EVIDENCIAS CLAVE A CONSIDERAR:					
<ul style="list-style-type: none"> <li>• Tablas de indicadores de nuevo ingreso.</li> <li>• Datos de aplicación de la normativa académica</li> </ul>					
OTRAS EVIDENCIAS CONSIDERADAS:					
<ul style="list-style-type: none"> <li>- Actas de la Comisión Académica del Título sobre acceso y admisión de estudiantes, directrices sobre elaboración de TFMs, convocatorias y comisiones evaluadoras de TFMs (Alfresco)</li> <li>- Documentación sobre oferta, demanda y matrícula de los cursos 2015/2016, 2016/2017 y 2017/2018, Guías Docentes, Modificaciones, Conferencias, Seminarios y Prácticas de campo, Documentación Máster Derecho del Trabajo (Alfresco)</li> <li>- Web institucional y web propia del título (masterttrabajo.com)</li> <li>- Actas de la Comisión de Calidad del Título sobre coordinación docente (Alfresco)</li> <li>- Expedientes académicos de solicitud de estudiantes que se encuentran en la Secretaría del Centro en el que se imparte el título</li> <li>- Plataforma virtual <i>Stodium</i> (studium.usal.es)</li> <li>- Memoria verificada (Alfresco)</li> <li>- Autoinforme de seguimiento anual curso 2015/2016 (Alfresco)</li> </ul>					
SE APORTAN EVIDENCIAS		CUMPLIMIENTO DE LOS ESTÁNDARES	Se ha cumplido sin desviaciones	Se han producido ligeras desviaciones	Se han producido desviaciones sustanciales
SI	NO				
X		Los requisitos de acceso establecidos por la Universidad se han cumplido correctamente en el título, y se ha respetado el número de plazas ofertadas en la memoria verificada.	X		
X		Los criterios de admisión se han aplicado correctamente, permitiendo que los estudiantes tengan el perfil de ingreso adecuado para iniciar estos estudios.	X		
X		La normativa académica de permanencia establecida por la Universidad se ha aplicado correctamente al título.	X		
		La normativa de transferencia y reconocimiento de créditos se ha aplicado de forma adecuada, teniendo en cuenta las competencias adquiridas por los estudiantes y las competencias a adquirir en el título.			
X		La implantación del plan de estudios y la organización del programa se ha desarrollado a través de una planificación docente conforme a la estructura de módulos, materias y/o asignaturas recogida en la memoria verificada.	X		
X		La coordinación docente en cada asignatura (secuenciación de las actividades formativas teóricas y prácticas, los contenidos y los sistemas de evaluación) y entre asignaturas (en cada curso académico y en cursos sucesivos) ha sido adecuada a la carga de trabajo prevista para el estudiante y coherente con la adquisición de competencias prevista.		X	
		La coordinación de las prácticas externas, en su caso, ha sido adecuada.			
		La coordinación de los programas de movilidad, en su caso, ha sido adecuada.			
		La coordinación para la impartición de un mismo título en varios centros, en su caso, ha sido adecuada.			
		La implantación, en su caso, del programa de estudios simultáneo (título doble) se ha desarrollado conforme a las memorias verificadas de cada título y cumpliendo los estándares de gestión académica de cada título (reconocimiento, planificación,...).			
		La implantación, en su caso, del curso de adaptación se ha desarrollado conforme a la memoria verificada.			
		Se han garantizado los derechos de los estudiantes afectados, en su caso, por la extinción de un título anterior que ha dado origen al actual.			

**JUSTIFICACIÓN**

Por lo que se refiere al acceso y admisión, el número de estudiantes matriculados durante los tres cursos analizados ha sido el mismo, 16 estudiantes matriculados de nuevo ingreso, observándose una tendencia dirigida a incrementar este número, como lo indica la cantidad de matriculados en el curso que ahora se inicia, que alcanza la cifra de 21 estudiantes (2018/2019), siendo 30 el número máximo de plazas ofertadas en el título. La Comisión Académica del Título ha seleccionado a los estudiantes respetando, en todo momento, los criterios de admisión (publicados en la web institucional y en la web propia del título) y, por tanto, el perfil de ingreso fijado en la memoria verificada. La formación jurídica ha quedado plenamente garantizada como criterio preferente, y así lo demuestra que los estudiantes procedieran de titulaciones como Grado en Derecho y Grado en Relaciones Laborales y Recursos Humanos (solo en el curso 2016/2017 se admitió, conforme a los criterios previstos, a una alumna cuya titulación de procedencia se correspondía con Trabajo Social, la cual no logró terminar los estudios de la titulación debido a razones personales que motivaron su abandono). En este sentido, la Junta de Facultad de Ciencias Sociales de la USAL acordó, el 26 de octubre de 2016, la vinculación especial del Grado en Relaciones Laborales y Recursos Humanos con el Máster en Derecho del Trabajo y Relaciones Laborales. Si bien, se ha contado con estudiantes matriculados procedentes de grados de la USAL y de otras universidades españolas en un número relevante (10 estudiantes españoles en el curso 2015/2016; 7 en el curso 2016/2017 y 6 en el curso 2017/2018), el porcentaje de estudiantes extranjeros, singularmente de origen latinoamericano debido al intenso trabajo de difusión realizado y al prestigio de esta casa de estudios y de su planta de profesores de la materia, ha resultado mayoritario durante las dos últimas ediciones, los cuales cuentan en todos los casos con formación jurídica (Licenciatura o Grado en Derecho), por lo que se les ha exigido la correspondiente resolución de equivalencia de sus títulos ante la Sección de Estudios Oficiales de Máster y Doctorado de la USAL. Posteriormente, y previa evaluación de sus expedientes, la Comisión Académica del Título decidió sobre su admisión alcanzando la calificación requerida para su ingreso conforme a los criterios prefijados. Por otra parte, desde la secretaría de la Comisión Académica del Título, actuando por delegación del Director del Máster, se han resuelto todas las dudas planteadas por el potencial alumnado y, muy especialmente, por el alumnado extranjero, respecto de las características del título y de los criterios de admisión.

Por lo que se refiere al perfil de ingreso de los estudiantes, un indicio de calidad en el cumplimiento de las exigencias formativas de base requeridas se inferiría de las distinciones obtenidas y publicaciones alcanzadas en revistas jurídica indexadas por parte de algunos egresados, producidas a partir de la actividad investigadora desarrollada durante la elaboración de su TFM, como más adelante se especifica.

De todas formas, dada la diversidad en cuanto al origen geográfico, al nivel de formación jurídica, así como a la experiencia profesional (con la presencia de alumnos abogados, magistrados, recién graduados, etc), se configura un perfil heterogéneo de alumnado, que, si bien puede plantear dificultades a la hora de coordinar la presentación de las materias a impartir, implica, no obstante, un enriquecimiento para el docente y el discente que cabe poner en valor, aprovechando las potencialidades de ofrecer visiones plurales desde la perspectiva de varios ordenamientos jurídicos, sin perjuicio de tomar como referente de análisis el ordenamiento jurídico-laboral y social español.

La normativa de permanencia de la Universidad de Salamanca ha sido debidamente publicitada y de aplicación rigurosa por los servicios administrativos de la misma (en el curso 2016/2017 un estudiante no superó la asignatura de TFM por no contar con el visto bueno del tutor, dada las deficiencias sustanciales que el trabajo presentaba, habiendo sido superada tal asignatura en el curso siguiente, cumpliéndose dicha normativa de permanencia).

No ha procedido aplicar la normativa de transferencia y reconocimiento de créditos, la cual ha resultado debidamente publicitada, así como el procedimiento correspondiente a seguir.

La planificación docente aplicada ha cumplido con lo establecido en la memoria verificada, de modo que se han impartido las asignaturas obligatorias que han respondido a una comprensión adecuada y actualizada de las bases conceptuales y prácticas en el ámbito de las relaciones jurídico-laborales, así como en lo relativo al sistema de protección social; mientras que las asignaturas optativas han ofrecido un complemento transversal, con una perspectiva diferente y de notable actualidad.

En este sentido, la única excepción ha venido constituida por una asignatura optativa, cual es "Relaciones laborales de los empleados públicos", ya que ha sido la única materia que no se ha impartido durante el curso 2015/2016, debido a que sólo contaba con un alumno matriculado, situación extraordinaria que justificaba valorar la conveniencia de desarrollar la actividad docente en tales circunstancias, sin que se plantearan inconveniente alguno para la reconducción del estudiante hacia otra materia ofertada. En el curso 2017/2018, algunos estudiantes modificaron, voluntariamente, la asignatura optativa a la que inicialmente se habían matriculado, lo que redundó en un equilibrio numérico de estudiantes adscritos a cada una de las asignaturas optativas ofertadas. También en este sentido, como área de mejora incluida en el autoinforme de seguimiento anual 2015/2016, se ha tenido en cuenta el hecho de comunicar a los estudiantes, al inicio de curso, si alguna asignatura optativa no se iba a ofertar debido únicamente a no alcanzarse un número mínimo de alumnos matriculados. Como ya se ha indicado y justificado, se ha proyectado una modificación no sustancial para ofertar una nueva asignatura optativa, en su caso, para el curso 2019/2020, denominada "Las normas internacionales

de trabajo y la OIT”.

La metodología docente se ha desarrollado, asimismo, conforme a lo previsto en la memoria verificada, incluyendo el propio sistema de evaluación, tal y como figura en las fichas docentes de las diferentes asignaturas que aparecen en las sucesivas Guías Docentes, ajustadas a los parámetros de las actividades formativas que aparecen en dicha memoria. A ello se ha unido la utilización de la plataforma virtual *Studium*, como herramienta didáctica de las asignaturas, la cual se ha previsto específicamente también para la elaboración de la asignatura de TFM, lo que ha permitido a los alumnos encontrar toda la información relevante, como las directrices básicas y el procedimiento a seguir para su realización. La Comisión Académica del Título ha procedido a aprobar tales directrices y a asignar los profesores tutores correspondientes de los TFM, haciéndolo público (a través de la web institucional y de *Studium*), así como a designar a los miembros de las diferentes comisiones evaluadoras de TFM y a la convocatoria para su defensa (publicitándose en el tablón de anuncios de la Secretaría del Departamento de Derecho del Trabajo y Trabajo Social y en la plataforma *Studium*), adoptando los criterios para el nombramiento de las mismas y aprobando el modelo de informe a utilizar por el tutor de TFM. La defensa virtual de TFM se ha producido únicamente en tres ocasiones, debidamente autorizado por la Comisión Académica del Título, de manera excepcional y cumplida justificación atendiendo a razones de salud y laborales de estudiantes extranjeros que habían cumplido con los requisitos de presencialidad y habían elaborado su TFM en España (la alumna Nidia Esther Zúñiga Pichón durante el curso 2015/2016, y los alumnos Andrés Fuentes Lacouture y César Gustavo Adolfo Pintos Peralta durante el curso 2017/2018), sin que ello haya supuesto menoscabo de las garantías necesarias para asegurar la rigurosidad del acto de defensa, ni para los estudiantes ni para la comisión evaluadora correspondiente.

Además, toda esta actividad formativa se ha complementado con la organización y celebración de conferencias y seminarios. Por lo que se refiere a las conferencias, se han celebrado un número de tres en cada curso académico sujeto a evaluación (en las que se incluyen las conferencias inaugurales y de clausura), contando con la presencia de juristas prestigiosos nacionales y extranjeros, en torno a temáticas de gran calado y de actualidad relativas al tratamiento jurídico del mundo del trabajo y de las relaciones laborales: desde los retos contemporáneos del Derecho del Trabajo y sus transformaciones o la influencia del avance tecnológico, hasta la problemática relativa a la contratación laboral, los aspectos colectivos sujetos a debate o las nuevas formas de trabajo sin tutela. En relación con los seminarios propuestos, organizados y llevados a cabo, principalmente se han enmarcado en la asignatura “El Derecho del Trabajo: presupuestos conceptuales y transformaciones” a lo largo de cada uno de los cursos examinados, impartidos también por juristas de prestigio nacionales e internacionales, lo que ha permitido incidir en temas de actualidad o de especial interés relacionados con las asignaturas impartidas. Destaca, especialmente, la organización por parte del título de seminarios de carácter internacional, sobre un tema específico de especial trascendencia y valor formativo, como el relativo al “Impacto laboral de las redes empresariales”, celebrado en Salamanca los días 9 y 10 de noviembre de 2017, en el marco de un proyecto de investigación (Ref. DER 2015-67099-P MINECO-FEDER), el cual es dirigido por profesores de la titulación (el profesor D. Wilfredo Sanguineti Raymond, director del máster) y del cual otros docentes también forman parte. Como muestra de la potenciación de esta práctica, dado el éxito y satisfacción que ha tenido entre los estudiantes de la titulación, está en curso la organización del II Seminario internacional “El trabajo en las redes empresariales: experiencias de regulación y de gestión”, que se celebrará en Salamanca los días 8 y 9 de noviembre de 2018, y en el marco del mismo proyecto de investigación contando también con especialistas destacados. Asimismo, se ha organizado por el título, un seminario sobre “La obra jurídica del profesor Manuel Carlos Palomeque López”, con la participación, nuevamente, de prestigiosos juristas nacionales y extranjeros, celebrado en Salamanca el 25 de noviembre de 2016, al cual se suma la organización del evento de interés científico relativo a la presentación de la obra colectiva titulada “Sindicalismo y Democracia (El Derecho Sindical Español del profesor Manuel Carlos Palomeque López treinta años después 1986-2016)”, publicada por la editorial Comares, que se celebró en Salamanca el 18 de octubre de 2017 y al cual asistieron los estudiantes de la titulación. El resto de seminarios se han encuadrado en otras asignaturas del título, abordándose, también desde la perspectiva del Derecho Comparado, temáticas relacionadas con los efectos de la crisis económica, la flexibilidad contractual, tiempo de trabajo y protección frente al despido, las políticas de empleo, y diversos aspectos procesales laborales como lo relativo a la implantación de la administración electrónica, al sistema probatorio y a los efectos de la prueba digital, entre otros, contando con la presencia de profesores, profesionales o representantes sindicales nacionales (D. Manuel Marín Madrazo, letrado de la Administración de Justicia; D. Miguel Ángel Fiz Fernández, abogado y profesor asociado; D. Emilio Pérez Prieto, secretario provincial de la organización sindical CCOO en Salamanca; D. Juan José Rodríguez Bravo de Laguna, profesor de la Universidad de La Laguna de Tenerife) o extranjeros (como los reputados profesores italianos, D<sup>a</sup>. Luciana Guaglianone, de la Università di Brescia, y D. Riccardo Salomone, de la Università di Trento, a los que se han sumado el profesor D. Luca Di Salvatore de la Università degli Studi del Molise, así como la profesora D<sup>a</sup>. Karla Varas Marchant de la Universidad de Chile).

Cabe hacer referencia expresa, dada su importancia, a la propuesta, recogida en el autoinforme de seguimiento anual del curso 2015/2016, como acción de mejora, relativa a la impartición presencial de un seminario metodológico de investigación, una vez que fueron detectadas determinadas deficiencias metodológicas de los estudiantes de cara a la elaboración de TFM. Por tal motivo, durante los cursos 2016/2017 y 2017/2018 se viene impartiendo el seminario presencial “Metodología de Investigación en Derecho del Trabajo” por dos profesores de la Universidad Pública de Navarra, el Catedrático de Universidad D. José Luis Goñi Sein y la Profesora Contratada Doctora D<sup>a</sup>. Beatriz Rodríguez Sanz de Galdeano, dentro del marco de la asignatura “El Derecho del Trabajo: presupuestos conceptuales y transformaciones”, utilizando la plataforma *Studium* como herramienta de desarrollo de la práctica docente y de la comunicación con los estudiantes.

Las actividades docentes también vienen complementadas por la realización de prácticas de campo durante los

cursos 2016/2017 y 2017/2018, consistentes en una visita institucional al Tribunal Supremo, al guardar directa relación con las materias impartidas en el título y con las competencias inherentes al mismo, dado su contenido jurídico, permitiendo acercar a los estudiantes al funcionamiento del alto tribunal. Dicha actividad, que ha contado con una buena acogida por los estudiantes, se encuentra proyectada también para el curso 2018/2019.

La puesta en marcha de mecanismos de coordinación de carácter horizontal (dado que el título se desarrolla durante un único curso académico) parte de la designación de un Coordinador/a del máster, a fin de proponer líneas básicas de actuación docente, evitar solapamientos y canalizar las quejas del alumnado. Al margen de los contactos más directos que han servido para solventar algunas disfunciones, las observaciones y sugerencias, que se han planteado, durante estos cursos examinados, se han debatido en la Comisión de Calidad del Título, adoptando las medidas pertinentes. Así, se ha configurado un horario más coherente, que facilite racionalmente la distribución del trabajo autónomo de los alumnos; se ha incidido en un planteamiento inicial general de la temática a abordar en cada una de las asignaturas antes de proceder a un tratamiento más específico acorde con las competencias del título; asimismo, se ha constatado la necesidad de clarificar y coordinar las perspectivas a abordar en algunas materias que deben afrontarse en más de una asignatura. Además, y a efectos de poder canalizar o detectar problemas de coordinación, quejas o sugerencias, se ha puesto a disposición de los estudiantes una dirección de correo electrónico propia del título (mastertrabajo@usal.es) desde el primer curso. De igual modo, en la web propia del título (mastertrabajo.com) existe un canal de contacto y comunicación para estudiantes y personal académico.

#### PUNTOS FUERTES / BUENAS PRÁCTICAS DETECTADAS

- El proceso de selección resulta riguroso y público, conocido previamente por los aspirantes, así como la normativa aplicable
- La organización y celebración de conferencias y seminarios con la participación de juristas de reconocido prestigio, lo que redundará en un refuerzo de la planificación docente prevista en la memoria verificada, así como la organización de prácticas de campo
- La presencia de un Coordinador/a de la titulación y las actuaciones de la Comisión de Calidad del Título atendiendo a los requerimientos de coordinación

#### PUNTOS DÉBILES / AREAS DE MEJORA

- Reforzar la coordinación docente dado el perfil heterogéneo del alumnado
- Reforzar la difusión del título entre los graduados de la Universidad de Salamanca y las demás universidades españolas, con el fin de favorecer una elevación del porcentaje de alumnos precedentes de estas

*Extensión máxima recomendada 3 páginas.*

DIMENSIÓN I. GESTIÓN DEL TÍTULO					
Criterio 2. Transparencia y sistema interno de garantía de calidad					
2.1. Información pública del título					
EVIDENCIAS CLAVE A CONSIDERAR:					
<ul style="list-style-type: none"> <li>• Página web institucional del título</li> <li>• Guías docentes</li> </ul>					
OTRAS EVIDENCIAS CONSIDERADAS:					
<ul style="list-style-type: none"> <li>- Web propia del título (mastertrabajo.com)</li> <li>- Ferias de Posgrados de la USAL (spio.usal.es)</li> <li>- Autoinforme de seguimiento anual curso 2015/2016 (Alfresco)</li> <li>- Actas Comisión de Calidad del Título (Alfresco)</li> </ul>					
SE APORTAN EVIDENCIAS		CUMPLIMIENTO DE LOS ESTÁNDARES	Se ha cumplido sin desviaciones	Se han producido ligeras desviaciones	Se han producido desviaciones sustanciales
SI	NO				
X		Los responsables del título publican información <b>suficiente, relevante y comprensible</b> sobre el programa formativo y su desarrollo.	X		
X		La información pública sobre el título es <b>objetiva</b> , está <b>actualizada</b> y es <b>coherente</b> con la memoria verificada.	X		
X		La información necesaria para la toma de decisiones de los estudiantes y otros agentes de interés está fácilmente <b>accesible</b> .	X		
X		Las <b>guías docentes</b> ofrecen información relevante y están disponibles antes del periodo de preinscripción.	X		
JUSTIFICACIÓN					
<p>La Universidad de Salamanca, a través de su web institucional, hace pública toda la información relevante y suficiente del programa formativo, con la consiguiente actualización cada curso de las Guías Docentes conforme al contenido de la memoria verificada que desde la dirección del máster se hace llegar oportunamente, incluida la información sobre el TFM (cuya ficha docente se ha incorporado a la Guía Docente). Asimismo, por parte de la secretaría administrativa y la coordinación y dirección del título, previa a la matriculación, se asesora de manera individualizada a los alumnos, en la medida que lo solicitan, acerca de las características del título, para ofrecer respuesta a los requerimientos de los estudiantes. De igual modo, desde la dirección del máster se han realizado, cada curso académico, nuevos carteles para su difusión por las facultades correspondientes en las que pueda haber potenciales alumnos, además de distribuir dípticos con la información más relevante y precisa sobre el plan de estudios y su justificación (cuya muestra también aparece en la web institucional y en la web propia del título), remitiéndose por correo electrónico a múltiples universidades españolas y extranjeras, asociaciones de carácter académico y profesionales destacados de diversos países de habla hispana. A esto debe añadirse que se ha procedido, durante estos cursos sometidos a examen, a divulgar la información del máster en el marco de la Ferias de Posgrado organizadas por la USAL en aquellos centros, facultades y escuelas en los que se imparten las titulaciones de grado que se ajustan al perfil requerido en el título, contando con un carácter itinerante pasando por los diferentes campus universitarios.</p> <p>Relevante resulta destacar que desde el curso 2017/2018, y cumpliendo con el compromiso de atender a un área de mejora, recogido en el autoinforme de seguimiento anual del curso 2015/2016, el título cuenta con una web propia (mastertrabajo.com) en la que se publicita toda la información relevante del título, las actividades programadas y sirve como canal de comunicación con todos los interesados.</p> <p>Baste indicar, como muestra positiva del valor informativo del título, que los propios estudiantes de nuevo ingreso manifiestan, mayoritariamente, que, además de quedar influidos en algunos casos con la experiencia positiva recibida de los egresados, la información completa sobre el máster que han obtenido con la antelación suficiente, a través, principalmente, de la web institucional y de la web propia del título, al lado del prestigio internacional del estudio salmantino y su plantel de profesores, han resultado determinante en la toma de su decisión de matriculación.</p> <p>Igualmente, y como ya se ha referido, a través de la plataforma virtual <i>Stadium</i> se ofrece la información relevante sobre el programa formativo de diferentes asignaturas, utilizándose también como vía o canal de comunicación con los estudiantes. Además, acogiendo una petición de los estudiantes, planteada en el curso 2017-2018 en el marco de la Comisión de Calidad del Título, se pretende ofrecer información periódica sobre la organización de congresos, conferencias y seminarios relacionados con la disciplina jurídico-laboral y social que se celebren en cualquier lugar de España, siempre que no obste a que los alumnos cumplan con el porcentaje de presencialidad del título.</p>					



**PUNTOS FUERTES / BUENAS PRÁCTICAS**

- Las múltiples y diferentes vías a través de las cuales se publicita el programa formativo y toda la información relevante del título
- La puesta en marcha, desde el curso 2017/2018, de una web propia del título (mastertrabajo.com)

**PUNTOS DÉBILES / AREAS DE MEJORA**

- Favorecer una mayor difusión entre los alumnos de información relevante sobre eventos y actividades relativas al ámbito jurídico-laboral y social, recurriendo para ello al sistema de alerta puesto en marcha por la Asociación Española de Derecho del Trabajo y de la Seguridad Social.

*Extensión máxima recomendada 1 página.*

DIMENSIÓN I. GESTIÓN DEL TÍTULO					
Criterio 2. Transparencia y sistema interno de garantía de calidad					
2.2. Sistema de garantía interna de calidad (SGIC)					
EVIDENCIAS CLAVE A CONSIDERAR:					
<ul style="list-style-type: none"> <li>• Manual de calidad</li> <li>• Actuaciones de la comisión de calidad</li> </ul>					
OTRAS EVIDENCIAS CONSIDERADAS:					
<ul style="list-style-type: none"> <li>- Buzón institucional de sugerencias y quejas (<a href="http://uxxi.usal.es/sugerenciasquejas/">uxxi.usal.es/sugerenciasquejas/</a>)</li> <li>- Procedimiento de sugerencias y reclamaciones propio del título (Alfresco)</li> <li>- Web propia del título (<a href="http://mastertrabajo.com">mastertrabajo.com</a>)</li> <li>- Documento sobre nombramiento y composición de los miembros de la Comisión de Calidad del Título (Alfresco)</li> </ul>					
SE APORTAN EVIDENCIAS		CUMPLIMIENTO DE LOS ESTÁNDARES	Se ha cumplido sin desviaciones	Se han producido ligeras desviaciones	Se han producido desviaciones sustanciales
SI	NO				
X		EL SGIC se ha desplegado de manera adecuada para evaluar y mejorar la calidad de todos los procesos implicados en el título.	X		
X		El SGIC facilita el procedimiento de seguimiento del título (y, en su caso, renovación de la acreditación), y se utiliza para la toma de decisiones en los procedimientos de actualización (y, en su caso, modificación).	X		
X		El SGIC garantiza la recogida y análisis continuo de información y datos objetivos de los resultados y satisfacción de los grupos de interés.	X		
X		El SGIC dispone de procedimientos adecuados para atender las sugerencias, quejas y reclamaciones.	X		
JUSTIFICACIÓN					
<p>El SIGC de la Universidad de Salamanca, a través de la Unidad de Evaluación de la Calidad y de las actuaciones de la Comisión de Calidad del propio Título, viene garantizando suficientemente la recogida de información para su posterior tratamiento y evaluación de la implantación del mismo. La Unidad de Evaluación de la Calidad facilita los datos sobre oferta, demanda y matrícula, los resultados académicos por asignaturas y los informes de resultados relativos a las encuestas de satisfacción, como las del estudiante con la actividad docente del profesorado y con la calidad del programa formativo y los servicios ofertados por la universidad, así como las concernientes a las encuestas de satisfacción del PDI con el programa formativo.</p> <p>La Comisión de Calidad del Título, conforme al documento "Sistema de garantía interna de calidad de las enseñanzas universitarias oficiales de grado y máster en la USAL" (aprobado en Consejo de Gobierno de 26 de marzo de 2015), se compone por un Presidente (director del máster), un Secretario (subdirector del máster), un Vocal PDI (docente de la titulación), un Vocal PAS (secretaria del Departamento de Derecho del Trabajo y Trabajo Social), un Vocal Estudiante (alumno/a de la titulación) y un Vocal Externo (Jefe de Inspección Provincial de Trabajo y de Seguridad Social). La Comisión de Calidad del Título ha procedido a canalizar las sugerencias de mejora necesarias, que se han subsanado, o se encuentran actualmente en proceso de subsanación, fijándose una dirección de correo electrónica del título (<a href="mailto:mastertrabajo@usal.es">mastertrabajo@usal.es</a>) como vía específica de reclamación y de comunicación entre los estudiantes y la coordinación del título, como entre éste y el profesorado, a lo que se añade la vía de contacto existente a través de la web propia del título (<a href="http://mastertrabajo.com">mastertrabajo.com</a>).</p> <p>Las decisiones más relevantes adoptadas por la Comisión de Calidad del Título, aparte de los canales de comunicación ya referidos, han versado sobre lo siguiente:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- <u>Curso 2015/2016</u>: la elaboración del Autoinforme de Seguimiento Anual; una mejor organización horaria de las asignaturas; la comunicación previa y al inicio de curso a los estudiantes de la no impartición de asignaturas optativas por el reducido número de alumnos matriculados; una propuesta de clarificación de los contenidos temáticos por parte de los docentes en cada asignatura, adaptándose al perfil heterogéneo del alumnado de diversas procedencias.</li> <li>- <u>Curso 2016/2017</u>: la aprobación de una propuesta de Autoinforme de Seguimiento Anual; la valoración positiva y el refuerzo del seminario metodológico puesto en marcha; el acuerdo acerca de una mayor información y clarificación sobre tutorías, así como sobre la coordinación docente a efectos de evitar riesgos</li> </ul>					

de solapamiento en las materias tratadas, procurando la coordinación de la información sobre evaluaciones y calificaciones.

- **Curso 2017-2018:** la puesta en marcha de una web propia del título (mastertrabajo.com); la información sobre el proceso de seguimiento y acreditación del título; propuestas de mejora del mismo relacionadas con varias cuestiones, algunas no consideradas factibles, mientras que otras sí, de forma total o matizadamente. Así, por una parte, la solicitud de incluir la realización de prácticas en empresas, al margen de su especial dificultad en el contexto geográfico y empresarial en el que se inserta el máster, no fue considerada pertinente dado el enfoque y las características de este, que no las contempla dentro de su diseño por no tener carácter profesionalizante. Sin perjuicio de que, como se indica en la memoria del título, el diseño de las distintas asignaturas y su enfoque metodológico contemplan la necesidad de dedicar una especial atención a la dimensión práctica o aplicativa de los conocimientos objeto de estudio y la aptitud de estos para resolver problemas y situaciones reales. De igual modo, por razones lógico-sistemáticas en lo relativo al tratamiento de las distintas materias, las cuales aparecen indicadas en la memoria del título, no cabe ofertar, como se planteó también, asignaturas optativas en el primer semestre, ya que estas corresponden a parcelas de conocimiento que reclaman un planteamiento previo presente en las asignaturas obligatorias. En cambio, se decidió ampliar la información dirigida a los estudiantes sobre actividades académicas de cariz jurídico-laboral y social, recurriendo para ello a la que remite de forma periódica la Asociación Española de Derecho del Trabajo y de la Seguridad Social, si bien se advirtió que la eventual asistencia a las mismas no podrá suponer una merma de la presencialidad requerida. También se tomó en consideración la posibilidad, demandada por los estudiantes, de favorecer una mayor implicación de estos en tareas de organización y gestión relacionados con los congresos y seminarios promovidos por el máster. En relación con el solapamiento de materias impartidas, se informó de los contactos mantenidos con los docentes para limitarlos en la mayor medida posible, si bien aclarando que el tratamiento de una misma materia por más de una asignatura obedece en la mayor parte de los casos a las distintas perspectivas a tener en cuenta dentro de cada una, conforme al plan de estudios presente en la memoria verificada, así como al interés favorecer un mayor aprovechamiento de las experiencias jurídicas de otros países, dado el alto porcentaje de alumnos extranjeros, sin perjuicio de incidir en los problemas comunes a los diversos ordenamientos jurídicos con posicionamientos transversales.

PUNTOS FUERTES / BUENAS PRÁCTICAS

- Diferentes vías disponibles para canalizar reclamaciones y sugerencias y atención individualizada de estas

PUNTOS DÉBILES / AREAS DE MEJORA

- Favorecer un intercambio más fluido de información entre los profesores sobre las necesidades docentes de los estudiantes

*Extensión máxima recomendada 2 páginas.*

<b>DIMENSIÓN I. GESTIÓN DEL TÍTULO</b>					
<b>Criterio 2. Transparencia y sistema interno de garantía de calidad</b>					
<b>2.3. Evolución del título a partir de los informes de evaluación externa</b>					
<b>EVIDENCIAS CLAVE A CONSIDERAR:</b>					
<ul style="list-style-type: none"> <li>• Autoinformes de evaluación y planes de mejora</li> <li>• Informes de evaluación externa emitidos por la Agencia (verificación, modificación, renovac. acreditación)</li> </ul>					
<b>OTRAS EVIDENCIAS CONSIDERADAS:</b>					
<ul style="list-style-type: none"> <li>- Web propia del título (mastertrabajo.com)</li> <li>- Actas de la Comisión de Calidad del Título (Alfresco)</li> </ul>					
<b>SE APORTAN EVIDENCIAS</b>		<b>CUMPLIMIENTO DE LOS ESTÁNDARES</b>	Se ha cumplido sin desviaciones	Se han producido ligeras desviaciones	Se han producido desviaciones sustanciales
SI	NO				
X		Los responsables del título han analizado los <b>requerimientos y recomendaciones</b> contenidas en los informes externos de evaluación, y en su caso los han incorporado a la planificación y desarrollo del título.		X	
X		Las actuaciones desarrolladas en respuesta a los informes de evaluación han sido efectivas para la mejora del título.		X	
<b>JUSTIFICACIÓN</b>					
<p>No se dispone de otras recomendaciones ni de actuaciones desarrolladas más allá de las previstas en el informe de verificación del título. Como se apunta en este informe en relación con las competencias previstas y los contenidos generales de las materias impartidas, la memoria del título establece una competencia general y varias competencias básicas, sin que la Universidad de Salamanca tenga previstas para sus planes de estudios competencias transversales. En la memoria verificada se establece también la contribución de las distintas materias al logro de las competencias del mismo, concretándose las competencias específicas a alcanzar en cada una de las asignaturas, de forma que la metodología docente permita, después de una presentación general de la materia, operar sobre la problemática y el tratamiento más en detalle de cuestiones relevantes y actuales, en la línea de alcanzar las competencias específicas asignadas en cada caso, tal y como se indica en el Autoinforme de seguimiento anual del curso 2015-2016. Planteamiento sobre el que se ha incidido durante los cursos 2016/2017 y 2017/2018. En este sentido, con la programación y celebración de los seminarios ya referidos se ha tratado de apuntalar un tratamiento de cuestiones más específicas y de relevante actualidad, considerando que el diseño de la competencia general y las competencias básicas, así como la formulación de competencias específicas, refleja de manera suficiente el planteamiento académico implementado.</p> <p>Sin perjuicio de lo anterior, el equipo de dirección del título agradecería al Comité Externo de la ACSUCyL que, si lo tiene a bien, aportase más información que justifique una eventual ampliación de las competencias generales.</p> <p>De otro lado, y como se ha apuntado <i>supra</i>, a partir de las sugerencias planteadas y tratadas por la Comisión de Calidad del Título, se ha incidido en lo anteriormente manifestado acerca del planteamiento de las asignaturas, así como se han subsanado ciertas deficiencias en materia de horario o en lo referente a la anticipación de la oferta de asignaturas optativas en función del número de alumnos. De igual forma, se ha dado cumplimiento a la acción de mejora prevista en el Autoinforme de seguimiento anual del curso 2015/2016, llevando a efecto la implantación de un seminario metodológico de investigación que se está impartiendo desde los cursos 2016/2017 y 2017/2018, y que permite a los estudiantes contar con las herramientas instrumentales necesarias para la investigación jurídica y preparar la elaboración y defensa del TFM, mediante una visión transversal que permita lograr las competencias previstas. Se han realizado, asimismo, esfuerzos de coordinación respecto del tratamiento de materias, tutorías y pruebas de evaluación. Además, la puesta en marcha de una web propia del título (mastertrabajo.com) desde el curso 2017-2018, o la modificación no sustancial encaminada a ofertar una nueva asignatura optativa que responda a los requerimientos demandados por el interés social y académico actual, demuestran los intentos de procurar dinamismo al título en aras de alcanzar mayores niveles de calidad.</p>					
<b>PUNTOS FUERTES / BUENAS PRÁCTICAS</b>					
- Introducción constante de mejoras a partir de las sugerencias planteadas					

PUNTOS DÉBILES / AREAS DE MEJORA

- Enriquecer el diseño de las competencias generales del Título, con el fin de reflejar con mayor precisión y claridad el planteamiento académico y docente que lo caracteriza

*Extensión máxima recomendada 1 página.*

<b>DIMENSIÓN II. RECURSOS</b>					
<b>Criterio 3. Recursos humanos y de apoyo</b>					
<b>3.1. Personal académico</b>					
<b>EVIDENCIAS CLAVE A CONSIDERAR:</b>					
<ul style="list-style-type: none"> <li>• Tablas de indicadores de profesorado</li> <li>• Datos de participación del profesorado en programas de evaluación docente, formación docente, innovación docente</li> </ul>					
<b>OTRAS EVIDENCIAS CONSIDERADAS:</b>					
<ul style="list-style-type: none"> <li>- Guías Docentes (Alfresco)</li> <li>- Perfil del CV del profesorado (web institucional, web del título y Alfresco)</li> <li>- Profesores que han impartido conferencias y seminarios (Alfresco)</li> <li>- Distinción y publicaciones estudiantes (Alfresco)</li> <li>- Documentación Máster Derecho del Trabajo (Alfresco)</li> </ul>					
<b>SE APORTAN EVIDENCIAS</b>		<b>CUMPLIMIENTO DE LOS ESTÁNDARES</b>	Se ha cumplido sin desviaciones	Se han producido ligeras desviaciones	Se han producido desviaciones sustanciales
<b>SI</b>	<b>NO</b>				
X		El personal académico es suficiente y dispone de la dedicación adecuada para el desarrollo del programa formativo considerando las características del título (entre otros: número de estudiantes, modalidades docentes).	X		
X		El personal académico que imparte docencia en el título reúne el nivel de cualificación académica requerido para el título, dispone de la experiencia docente, investigadora y/o profesional adecuada, y es coherente con los compromisos incluidos en la memoria verificada.	X		
X		La actividad docente del profesorado se evalúa, el profesorado actualiza su formación docente y se implica en iniciativas de innovación docente, teniendo en cuenta las características del título.	X		
<b>JUSTIFICACIÓN</b>					
<p>El personal académico que ha venido impartiendo docencia en el título ha respondido a los requerimientos fijados en la memoria de verificación, a fin de dar cumplimiento al programa formativo con garantías de éxito, como se acredita mediante los resultados derivados de la evaluación realizada por los estudiantes al profesorado.</p> <p>El personal académico resulta suficiente, pues durante los diferentes cursos se han venido encargando de las diferentes asignaturas un número de quince profesores vinculados a la Universidad de Salamanca, de los cuales la inmensa mayoría lo es a tiempo completo (salvo un profesor asociado durante el curso 2015/2016 y dos profesores asociados durante los cursos 2016/2017 y 2017/2018), a lo que se añade el diferente personal académico, de otras universidades españolas y extranjeras, encargado de impartir las diferentes conferencias y seminarios complementarios que se han organizado y celebrado. Dispone, por tanto, de la dedicación adecuada, tomando en consideración el número de estudiantes matriculados, el horario (mañana y tarde) y la programación docente de las diferentes asignaturas, así como el carácter presencial del título.</p> <p>Asimismo, el personal académico cuenta con la cualificación académica requerida, como lo demuestra el perfil del CV del profesorado que aparece en la web institucional y en la web propia del título (mastertrabajo.com), en el que consta la experiencia docente, investigadora y de gestión de cada profesor. En este sentido, el profesor D. Manuel Carlos Palomeque López, Catedrático Emérito de la Universidad de Salamanca (director del título durante el curso 2015-2016), con una aquilatada actividad docente, investigadora y de gestión, y director en la actualidad de la revista jurídica indexada <i>Trabajo y Derecho</i>, continúa integrado en el título impartiendo un seminario titulado “Los presupuestos conceptuales del Derecho del Trabajo”, en el marco de la asignatura “El Derecho del Trabajo: presupuestos conceptuales y transformaciones”, lo cual subraya el compromiso por reforzar y mantener los niveles académicos previstos. Además, pese a no tratarse de un máster profesionalizante, se ha querido complementar el entendimiento de determinadas materias con la perspectiva ofrecida por quienes cuentan con experiencia profesional (dos profesores asociados), como lo demuestra la presencia en dos asignaturas del Jefe de Inspección Provincial de Trabajo y de Seguridad Social de Salamanca, el profesor asociado D. José Luis Hernández de Luz, en coherencia también con lo incluido en la memoria verificada. De igual modo, la relación de conferenciantes de reconocido prestigio en el ámbito jurídico-laboral, como de los profesores que han impartido diferentes seminarios a lo largo de los cursos, así como los dos profesores de la Universidad pública de Navarra (uno de ellos Catedrático de Universidad, el profesor D. José Luis Goñi Sein) que imparten el seminario metodológico desde el curso 2016/2017 hasta la actualidad, responden de manera más que sobrada a la cualificación académica requerida.</p>					

Las modificaciones habidas en el plantel de profesorado de la titulación durante estos cursos han sido mínimas, con la correspondiente estabilidad que ello supone de cara a mantener los requerimientos académicos exigidos. Se produjo la necesidad de sustituir, en el curso 2016/2017, al profesor D. Juan Bautista Vivero Serrano, que impartía dos asignaturas del título, quien pasó a una situación de servicios especiales al incorporarse como letrado del Tribunal Supremo, siendo sustituido por otro profesor y reasignando la docencia a otros docentes, sin que ello haya supuesto una merma en las garantías de la cualificación académica del claustro de profesores de la titulación.

El nivel de cualificación e implicación académica del profesorado también se observa en la dirección de los TFMs, pues ha permitido que algunos egresados hayan obtenido distinciones por la calidad de los mismos, y que hayan llevado a cabo publicaciones de su actividad investigadora generada a partir de los TFMs realizados, tanto en revistas jurídicas indexadas nacionales como extranjeras, incluso, en una obra colectiva extranjera, contando con la coautoría de una profesora de la titulación. Así también, algunos egresados se han incorporado a programas de doctorado para la elaboración de su tesis doctoral bajo la dirección de profesorado de la titulación, como es el caso del egresado D. Pablo Puente Martínez, quien se encuentra cursando el doctorado para la elaboración de su tesis doctoral bajo la dirección del profesor, Catedrático de Universidad, D. Wilfredo Sanguinetti Raymond (director del máster).

En relación a las distinciones destaca la mención honorífica que recibió el TFM de la estudiante Alejandra Pirez Ledesma en la XIV Edición del Premio Massimo d'Antona al mejor trabajo de investigación en Derecho del Trabajo de estudiantes europeos: *"Asimismo por unanimidad, la comisión acordó otorgar una mención honorífica a la alumna de la Universidad de Salamanca (España) Alejandra Pirez Ledesma por su trabajo "Consumo y tenencia de drogas en el ámbito laboral desde la óptica de los poderes empresariales" por su argumentación ágil y penetrante y su completa bibliografía, mostrando en sus más de 60 páginas el estado de la cuestión en España y Uruguay"* (<http://www.ieri.es/2018/06/galardonados-en-la-xiv-edicion-del-premio-massimo-dantona/>).

Por lo que se refiere a dichas publicaciones de estudiantes, cabe citar las siguientes:

- Guerra Rodríguez, L., "Ejercicio del poder de control a través de cámaras de videovigilancia: análisis de la doctrina constitucional", *Revista Trabajo y Derecho*, Nº 29, Mayo 2017, Editorial Wolters Kluwer, pp. 88-98.
- Pirez Ledesma, A., "Drogodependencias: entre la enfermedad y el despido disciplinario", *Revista Trabajo y Derecho*, Nº 37, Enero 2018, Editorial Wolters Kluwer, pp. 86-96.
- Rosenbaum Carli, F., "La causalidad del despido y un replanteamiento en torno a la mala salud del derecho al trabajo en Uruguay", *Cuadernillos de la Fundación Electra*, Nº 23, Montevideo, 2017, pp. 1-37.
- Furtado Evangelista, A. F. y Martín Hernández, M. L., "La protección de la seguridad y salud de los trabajadores", AAVV, *Perspectivas y desafíos de Derecho Civil Constitucional*, editado por el Instituto de Pesquisa e Extensão, Joao Pessoa-PB (Brasil), 2018 (en prensa).
- Tebalán Palacios, H., "La reformulación de la indemnización por daños en el proceso especial de tutela de derechos fundamentales laborales", *Revista Trabajo y Derecho*, 2018 (en tramitación para su publicación).

El personal académico también ha venido desarrollando, regularmente, actividades de actualización y de formación docente, coordinando y participando en proyectos de innovación docente (en tal sentido, alguno de tales proyectos de innovación docente nacen y se configuran a partir de la metodología seguida en alguna de las asignaturas, como la relativa a "La Constitución y los derechos fundamentales laborales", con un proyecto dirigido por el profesor D. Wilfredo Sanguinetti Raymond), así como sometiéndose a los programas de evaluación Docencia-USAL, habiendo obtenido algunos profesores la máxima calificación de "Excelencia", a lo que se suman las acreditaciones obtenidas para el acceso promocional a categorías superiores de Personal Docente e Investigador, en concreto, a Profesor Titular de Universidad.

#### PUNTOS FUERTES / BUENAS PRÁCTICAS

- La casi totalidad del profesorado que imparte docencia en el título es profesorado lo es a tiempo completo
- Las actividades complementarias y periódicas que se vienen programando (conferencias y seminarios) son desarrolladas por juristas de reconocido prestigio
- Distinciones y publicaciones de estudiantes generadas a partir de los TFMs realizados

#### PUNTOS DÉBILES / AREAS DE MEJORA

- Promover la realización de actividades de actualización docente por parte del profesorado relacionadas con la satisfacción de necesidades específicas detectadas en atención a las características del Título, sin perjuicio de que algunas de las actividades de formación continua y de innovación docente realizadas por el profesorado han venido encontrando un marco aplicativo idóneo en el desarrollo de la docencia presencial en

el mismo

*Extensión máxima recomendada 2 páginas.*



DIMENSIÓN II. RECURSOS					
Criterio 3. Recursos humanos y de apoyo					
3.2. Recursos de apoyo para el aprendizaje					
EVIDENCIAS CLAVE A CONSIDERAR:					
<ul style="list-style-type: none"> <li>Datos del personal de administración y servicios implicado en el título</li> <li>Datos de las instalaciones y servicios de apoyo al título</li> </ul>					
OTRAS EVIDENCIAS CONSIDERADAS:					
<ul style="list-style-type: none"> <li>Acta de la Comisión de Calidad del Título de 20 de junio de 2018 sobre la web propia del título (Alfresco)</li> <li>Actas de la Comisión Académica autorizando defensas virtuales de TFM's (Alfresco)</li> <li>Encuestas de satisfacción de los estudiantes acerca de los recursos y servicios ofertados (Alfresco)</li> <li>Web institucional y propia del título en la que se recogen servicios de apoyo y orientación</li> </ul>					
SE APORTAN EVIDENCIAS		CUMPLIMIENTO DE LOS ESTÁNDARES	Se ha cumplido sin desviaciones	Se han producido ligeras desviaciones	Se han producido desviaciones sustanciales
SI	NO				
X		El personal de apoyo que participa en las actividades formativas es suficiente y adecuado, teniendo en cuenta los compromisos y características del título (entre otros: número de estudiantes, modalidades docentes presencial, semi presencial y a distancia).	X		
X		Los recursos materiales e infraestructuras (entre otros: aulas, bibliotecas, laboratorios) puestos al servicio del programa formativo son suficientes y adecuados, teniendo en cuenta los compromisos y características del título (entre otros: número de estudiantes, modalidades docentes) y cumplen, en su caso, las regulaciones en materia de seguridad y medioambiente.	X		
X		Los servicios de apoyo (entre otros: orientación académica y profesional, apoyo social) responden al proceso de enseñanza-aprendizaje de los estudiantes, son accesibles y conocidos.	X		
JUSTIFICACIÓN					
<p>Por lo que se refiere al personal de apoyo, no se dispone de personal específico de apoyo al título, si bien el Personal de Administración y Servicios adscrito a la Facultad de Derecho (tanto el correspondiente a la Secretaría de la Facultad como a la Secretaría del Departamento de Derecho del Trabajo y Trabajo Social) ha venido desempeñando eficazmente las labores de gestión administrativa del máster, contando con amplia experiencia y formación específica al respecto. Por tanto, ha resultado suficiente y adecuado al número de alumnos matriculados durante estos cursos, que no ha variado sustancialmente, como al carácter presencial de la docencia, sin que se haya producido ningún tipo de disfunción. No obstante, también esto ha resultado posible, tal y como se advirtiera en el primer autoinforme de seguimiento anual del curso 2015/2016, y ante la ausencia de personal de apoyo específico del título, por la labor desempeñada, a lo largo de los diferentes cursos, por el Personal Docente e Investigador involucrado en el equipo de dirección (desde la secretaría académica y coordinación del máster), quien ha asumido meras labores de gestión administrativa principalmente por lo que se refiere al proceso de matrícula, como la preparación de la documentación de admisión de estudiantes, la contestación a correos electrónicos acerca de tal admisión, el seguimiento y apoyo de alumnos extranjeros o la propia gestión económica, entre otras cuestiones, así como el mantenimiento y actualización de una web propia del título.</p> <p>En relación con los recursos materiales e infraestructuras, la Facultad de Derecho cuenta con recursos suficientes y adecuados (disponibilidad de aulas, así como de la Biblioteca Francisco de Vitoria, con los oportunos fondos bibliográficos, préstamos de libros y acceso a bases de datos, espacios de estudio para postgrado, aulas informáticas) al número de alumnos y a las características del título, cumpliéndose con lo indicado en la memoria verificada. De modo que, en cumplimiento de esta, el título también cuenta con una web propia (masterttrabajo.com), adicional y específica del mismo, cumpliendo así uno de los objetivos propuestos en su día para reforzar la calidad del título. Dicha web específica viene a complementar y mejorar la información contenida en la web institucional y su contenido no contradice al de esta última. De tal modo que se mantiene la debida coherencia entre ambas, facilitándose el acceso a la información básica tanto desde la web institucional, a la que se ha incorporado el enlace correspondiente que remite a la web específica del máster, como desde esta que remite a la información contenida en aquella. Lo que resulta más relevante es que esta web específica está diseñada para un acceso fácil e intuitivo a toda la información y, en concreto, a la información relativa a las actividades que se vienen desarrollando durante las diferentes ediciones del Máster (conferencias, seminarios, etc), así como a otra que resulta de interés, lo que permite establecer un adecuado canal de comunicación con los estudiantes y el resto de interesados que accedan a la misma, ofreciendo la oportuna transparencia y la posibilidad de remitir sugerencias o reclamaciones mediante ella. También, incorpora un canal de youtube que permitirá difundir las actividades, antes referidas, que se vienen realizando.</p>					

Por otra parte, en el Departamento de Derecho del Trabajo y Trabajo Social se cuenta con un espacio suficiente y adecuado dotado de un equipo informático específico para realizar conferencias virtuales, a disposición del personal académico y de los estudiantes del título que ha sido utilizado, no solo para las reuniones de las Comisiones Académica y de Calidad del mismo, sino también para la defensa virtual, excepcionalmente, de TFMs, por razones debidamente justificadas y valoradas por la Comisión Académica y en relación con alumnos extranjeros, sin que hayan quedado mermadas las garantías oportunas, ni para los estudiantes ni para la comisión evaluadora de TFMs.

De cara al futuro, y a raíz de una propuesta realizada por el representante de los estudiantes en la Comisión de Calidad del Título, se procurará implicar a los estudiantes, que voluntariamente lo soliciten, en las actividades de gestión de conferencias y seminarios organizados por el título, tal y como se acordó en la reunión de dicha comisión de 20 de junio de 2018, por lo que esta iniciativa les permitirá adquirir experiencia también en estas facetas vinculadas a lo académico y conforme a lo demandado por los propios discentes, certificándose por la Comisión Académica del Título las labores realizadas.

La información acerca de los servicios de apoyo y orientación de la universidad, además de lo ya referido acerca de la labor desempeñada por el equipo de la dirección del título por lo que se refiere al acompañamiento y asesoramiento de los estudiantes, se encuentran disponibles tanto en la web institucional como en la web propia del título (Servicio de Promoción, Información y Orientación, Servicio de Asuntos Sociales, Servicio de Asesoramiento sobre Discapacidad y Universidad, Servicio de Inserción Profesional, Prácticas y Empleo). Las encuestas de satisfacción de los estudiantes sobre los recursos y servicios ofertados ofrecen resultados positivos.

#### PUNTOS FUERTES / BUENAS PRÁCTICAS

- En general, los recursos, infraestructuras y servicios se adecuan a las necesidades y requerimientos del título
- Se cuenta con una web propia del título (mastertrabajo.com)
- Se cuenta con un equipo informático adecuado a disposición del personal académico y de los estudiantes para realizar conferencias virtuales

#### PUNTOS DÉBILES / AREAS DE MEJORA

- Resultaría conveniente un mayor apoyo institucional para la atención de tareas de gestión meramente administrativas, que vienen siendo desempeñadas por el PDI involucrado en la dirección del título, a fin de contar con un apoyo específico por parte del PAS

*Extensión máxima recomendada 2 páginas.*

DIMENSIÓN III. RESULTADOS					
Criterio 4. Resultados del programa formativo					
4.1. Consecución de los resultados de aprendizaje previstos					
EVIDENCIAS CLAVE A CONSIDERAR:					
<ul style="list-style-type: none"> <li>• Muestra de pruebas de evaluación de las asignaturas</li> <li>• Muestra de Trabajos Fin de Grado o Máster</li> <li>• Muestra de memorias de prácticas externas</li> </ul>					
OTRAS EVIDENCIAS CONSIDERADAS:					
<ul style="list-style-type: none"> <li>• Fichas docentes de cada una de las asignaturas del Plan de Estudios del Título recogidas y publicadas en las Guías Docentes anuales del Título (Alfresco)</li> <li>• Publicación en revistas científicas de reconocido prestigio de los TFMs presentados que han alcanzado las calificaciones más altas (Alfresco)</li> </ul>					
SE APORTAN EVIDENCIAS		CUMPLIMIENTO DE LOS ESTÁNDARES	Se ha cumplido sin desviaciones	Se han producido ligeras desviaciones	Se han producido desviaciones sustanciales
SI	NO				
X		Los resultados de aprendizaje alcanzados por los titulados con la adquisición de competencias han sido <b>analizados, satisfacen los objetivos</b> del programa formativo, son coherentes con el <b>perfil de egreso</b> contemplado en la memoria verificada y se corresponden con el nivel del <b>MECES</b> (Marco Español de Cualificaciones para la Educación Superior) de la titulación.	X		
X		Las <b>actividades formativas</b> y su <b>metodología de enseñanza-aprendizaje</b> son adecuadas para la adquisición de las competencias previstas.	X		
X		Los <b>sistemas de evaluación</b> aplicados se corresponden con los comprometidos, se ajustan a los objetivos del programa formativo y permiten una valoración adecuada de los resultados de aprendizaje.	X		
JUSTIFICACIÓN					
<ul style="list-style-type: none"> <li>- Los resultados de aprendizaje alcanzados por los estudiantes se corresponden de forma plena con los objetivos del programa formativo y los requisitos del nivel de la titulación especificados en la memoria del Título, por cuanto hasta el momento, en todos los cursos, la tasa de éxito en cada una de las materias es del 100%, lo cual permite deducir que, en efecto, los alumnos han alcanzado los objetivos y competencias previstos en las respectivas materias y, por ende, en el Máster.</li> <li>- Las actividades formativas y los métodos de enseñanza utilizados por el profesorado del Máster reflejados en las fichas docentes de cada asignatura recogidas en las Guías Académicas publicadas cada uno de los cursos en los que se lleva impartiendo el Título, basados fundamentalmente en la activa participación del alumnado en su proceso de aprendizaje, se consideran adecuadas y coherentes con el perfil del Máster, de carácter esencialmente académico y no profesionalizante, dirigido a profundizar en los profundos cambios que actualmente se están produciendo en el mundo del trabajo y a discernir sus efectos sobre la posición de los trabajadores en el seno de las relaciones individuales de trabajo y del mercado de trabajo en general.</li> <li>- Los sistemas de evaluación empleados por cada profesor en su materia se encuentran previstos de manera bastante detallada en absolutamente todas las fichas docentes de cada una de las asignaturas impartidas y efectivamente aplicados en el desarrollo de la actividad docente. En todos los sistemas de evaluación establecidos se observa que se otorga un considerable peso a los resultados del trabajo realizado de forma autónoma por los estudiantes, así como que se valora especialmente las capacidades investigadora, comprensiva y reflexiva y no tanto la meramente memorística.</li> </ul>					
PUNTOS FUERTES / BUENAS PRÁCTICAS					
<ul style="list-style-type: none"> <li>- Consecución de unos resultados de aprendizaje más que satisfactorios en relación al específico perfil del MÁSTER.</li> <li>- Detallada exposición en las fichas docentes de cada asignatura de los contenidos, metodologías docentes y sistemas de evaluación aplicables.</li> <li>- Participación en la actividad docente de profesores de reconocido prestigio en el ámbito jurídico-laboral procedentes de otras Universidades, tanto españolas como extranjeras.</li> <li>- Reconocimiento externo de la calidad de los TFMs presentados y defendidos por alumnos de los alumnos del MÁSTER. En concreto merecen ser destacados los siguientes méritos alcanzados por los estudiantes del Máster hasta el momento:             <ol style="list-style-type: none"> <li>a) La mención honorífica que recibió el TFM de la estudiante Alejandra Pirez Ledesma en la XIV</li> </ol> </li> </ul>					

<p>Edición del Premio Massimo d'Antona al mejor trabajo de investigación en Derecho del Trabajo de estudiantes europeos (<a href="http://www.ieri.es/2018/06/galardonados-en-la-xiv-edicion-del-premio-massimo-dantona/">http://www.ieri.es/2018/06/galardonados-en-la-xiv-edicion-del-premio-massimo-dantona/</a>).</p> <p>b) Varias publicaciones de estudiantes en revistas científicas de reconocido prestigio, en particular, las siguientes:</p> <ul style="list-style-type: none"><li>• Guerra Rodríguez, L., "Ejercicio del poder de control a través de cámaras de videovigilancia: análisis de la doctrina constitucional", <i>Revista Trabajo y Derecho</i>, Nº 29, Mayo 2017, Editorial Wolters Kluwer, pp. 88-98.</li><li>• Pirez Ledesma, A., "Drogodependencias: entre la enfermedad y el despido disciplinario", <i>Revista Trabajo y Derecho</i>, Nº 37, Enero 2018, Editorial Wolters Kluwer, pp. 86-96.</li><li>• Rosenbaum Carli, F., "La caUniversidad de Salamancacaidad del despido y un replanteamiento en torno a la mala salud del derecho al trabajo en Uruguay", <i>Cuadernillos de la Fundación Electra</i>, Nº 23, Montevideo, 2017, pp. 1-37.</li><li>• Furtado Evangelista, A, F. y Martín Hernández, M. L., "La protección de la seguridad y salud de los trabajadores", AAVV, <i>Perspectivas y desafíos de Dereito Civil Constitucional</i>, editado por el Instituto de Pesquisa e Extensã, Joao Pessoa-PB (Brasil), 2018 (en prensa).</li><li>• Tebalán Palacios, H., "La reformulación de la indemnización por daños en el proceso especial de tutela de derechos fundamentales laborales", <i>Revista Trabajo y Derecho</i>, 2018 (en tramitación para su publicación).</li></ul>
<b>PUNTOS DÉBILES / AREAS DE MEJORA</b>

*Extensión máxima recomendada 2 páginas.*

<b>DIMENSIÓN III. RESULTADOS</b>					
<b>Criterio 4. Resultados del programa formativo</b>					
<b>4.2. Evolución de los indicadores del título</b>					
<b>EVIDENCIAS CLAVE A CONSIDERAR:</b>					
<ul style="list-style-type: none"> <li>• Estadísticas de egresados por curso académico</li> <li>• Tasas de rendimiento, graduación, eficiencia, abandono</li> </ul>					
<b>OTRAS EVIDENCIAS CONSIDERADAS:</b>					
<ul style="list-style-type: none"> <li>• Memoria del Título (Alfresco)</li> <li>• Listas de alumnos admitidos por curso (Alfresco)</li> <li>• Documento interno sobre criterios de admisión (Alfresco)</li> </ul>					
<b>SE APORTAN EVIDENCIAS</b>		<b>CUMPLIMIENTO DE LOS ESTÁNDARES</b>	Se ha cumplido sin desviaciones	Se han producido ligeras desviaciones	Se han producido desviaciones sustanciales
<b>SI</b>	<b>NO</b>				
X		La evolución de los indicadores de nuevo ingreso y las tasas de rendimiento, de abandono, de graduación y de eficiencia del título son coherentes con la memoria verificada.	X		
X		Los indicadores reflejan resultados congruentes con la gestión y los recursos puestos a disposición del título, y adecuados al ámbito temático y a las demandas sociales de su entorno.	X		
<b>JUSTIFICACIÓN</b>					
<p>- El número de estudiantes matriculados hasta el momento en cada curso académico se sitúa en 16. Las solicitudes se evalúan conforme a un baremo previamente establecido y público que atiende fundamentalmente a la selección de aquellos alumnos con un perfil previo más adecuado a los contenidos del MÁSTER (acreditación de estudios previos de carácter jurídico y socio-laboral) y, de entre estos, aquellos con un mejor expediente académico.</p> <p>- De acuerdo con lo dispuesto en la Memoria del Título, la previsión estimada de resultados de aprendizaje era de:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>•Tasa de graduación: 90-95%</li> <li>•Tasa de abandono: 5-10%</li> <li>•Tasa de eficiencia: 95%</li> <li>•Tasa de rendimiento: 90-95%</li> </ul> <p>Estas previsiones se realizaron en atención al perfil de ingreso de los estudiantes y, sobre todo, a los criterios de admisión, pensados para alumnos con buen expediente académico, mucho interés y elevada motivación. La propia experiencia de otros Másteres oficiales de la Facultad de Derecho de la Universidad de Salamanca así lo hace prever. Incluso, el ejemplo de Másteres oficiales similares al que se propone, en especial el de la Universidad Autónoma de Barcelona.</p> <p>Los estudios estadísticos llevados a cabo anualmente por la Unidad de Calidad de la Universidad de Salamanca ponen de relieve que los resultados inicialmente programados no sólo han sido alcanzados desde la primera edición del Máster, sino que, incluso, han sido superados, puesto que todas las tasas de las que se tienen datos disponibles (de rendimiento, de éxito y de evaluación) han alcanzado el 100% en todas las asignaturas (la mayor parte en la convocatoria ordinaria). Hasta el momento tan sólo una alumna ha abandonado los estudios de este Máster sin finalizarlos.</p> <p>- Los indicadores anteriores resultan muy satisfactorios en relación tanto a los recursos humanos y materiales puestos a disposición del Título como del específico perfil otorgado a este Máster: por una parte, ponen de relieve la suficiencia y la alta cualificación de todo el profesorado implicado (véase el apartado de este Informe relativo a "Recursos"), así como su implicación y dedicación a la actividad docente e investigadora en el mismo; y, por otra, estos indicadores reflejan también la adecuada selección de estudiantes de acuerdo al perfil específico de este Título.</p>					
<b>PUNTOS FUERTES / BUENAS PRÁCTICAS</b>					
<ul style="list-style-type: none"> <li>- Significativa demanda del Título por parte de los estudiantes, tanto a nivel nacional como internacional (iberoamericano) y más que notable número de alumnos matriculados en cada una de las ediciones, superior a la media de la mayoría de los Másteres impartidos en la Universidad de Salamanca.</li> <li>- Resultados académicos muy satisfactorios, superiores incluso a las previsiones de la Memoria del Título.</li> <li>- De forma progresiva se han desarrollado las acciones específicas previstas en la Memoria del Título dirigidas a valorar el progreso y los resultados de aprendizaje de los estudiantes, consistentes</li> </ul>					

---

fundamentalmente en la realización de reuniones individuales y colectivas, formales (en el seno de la Comisión de Calidad) e informales con los alumnos dirigidas a detectar los problemas existentes y a intentar corregirlos, en la medida de lo posible, a la mayor brevedad posible.
<b>PUNTOS DÉBILES / AREAS DE MEJORA</b>

*Extensión máxima recomendada 1 página.*

<b>DIMENSIÓN III. RESULTADOS</b>					
<b>Criterio 4. Resultados del programa formativo</b>					
<b>4.3. Inserción laboral</b>					
<b>EVIDENCIAS CLAVE A CONSIDERAR:</b>					
<ul style="list-style-type: none"> <li>• Estudios de inserción laboral</li> </ul>					
<b>OTRAS EVIDENCIAS CONSIDERADAS:</b>					
<b>SE APORTAN EVIDENCIAS</b>		<b>CUMPLIMIENTO DE LOS ESTÁNDARES</b>	<b>Se ha cumplido sin desviaciones</b>	<b>Se han producido ligeras desviaciones</b>	<b>Se han producido desviaciones sustanciales</b>
<b>SI</b>	<b>NO</b>				
	X	Los valores de los indicadores de <b>inserción laboral</b> de los egresados del título son coherentes con el contexto socioeconómico y profesional del título.			
<b>JUSTIFICACIÓN</b>					
<p>Hasta el momento no se dispone de datos oficiales al respecto: ni proporcionados por el Servicio de Calidad de la Universidad de Salamanca ni tampoco obtenidos directamente por el propio Máster. En relación a este concreto aspecto, hay que tener en cuenta que la Memoria del Título no establece ninguna previsión específica al respecto, por lo que se entienden aplicables los recursos y métodos generales que la Universidad de Salamanca tiene previstos para la medición de este indicador en todas y cada una de las Titulaciones que imparte. A estos efectos, además, hay que tener presente que se trata de un Máster de carácter no profesionalizante.</p> <p>Consta, no obstante, que un significativo número de los estudiantes matriculados hasta ahora en el Máster en Derecho del Trabajo y Relaciones Laborales son ya profesionales en activo en el ámbito jurídico-laboral que deciden interrumpir durante un año su actividad profesional con el fin de mejorar su formación y, de este modo, de manera derivada, el desarrollo futuro de su trabajo. Ello se relaciona directamente con la orientación de este Título, centrada fundamentalmente en la identificación y análisis de los significativos cambios que se están produciendo en el mundo del trabajo durante los últimos años y su influencia sobre la constitución y el desenvolvimiento de las relaciones laborales.</p>					
<b>PUNTOS FUERTES / BUENAS PRÁCTICAS</b>					
<ul style="list-style-type: none"> <li>- Un significativo número de los alumnos que han cursado el Máster son profesionales en el ámbito laboral que deciden realizarlo con el fin de poder desempeñar mejor su trabajo en un contexto de continuos y profundos cambios en la configuración de las relaciones laborales y en la normativa aplicable a las mismas.</li> </ul>					
<b>PUNTOS DÉBILES / AREAS DE MEJORA</b>					
<ul style="list-style-type: none"> <li>- Falta de datos sobre los efectos de la realización de Máster sobre los niveles de empleabilidad y sobre la mejora de las condiciones de trabajo de los alumnos egresados del mismo. Ante esta ausencia total de datos sobre la inserción y la situación profesional de los estudiantes egresados, se prevé elaborar un cuestionario propio de inserción laboral que será enviado cada año a través del correo electrónico a todos los alumnos que hasta el momento hayan concluido sus estudios en el Título.</li> </ul>					

*Extensión máxima recomendada 1 página.*

DIMENSIÓN III. RESULTADOS					
Criterio 4. Resultados del programa formativo					
4.4. Satisfacción de los agentes implicados					
EVIDENCIAS CLAVE A CONSIDERAR:					
<ul style="list-style-type: none"> <li>Estudios de satisfacción de estudiantes, egresados, profesorado, personal de administración y servicios, empleadores.</li> </ul>					
OTRAS EVIDENCIAS CONSIDERADAS:					
<ul style="list-style-type: none"> <li>Memoria del Máster (Alfresco)</li> <li>Actas de las reuniones de la Comisión de Calidad (Alfresco)</li> </ul>					
SE APORTAN EVIDENCIAS		CUMPLIMIENTO DE LOS ESTÁNDARES	Se ha cumplido sin desviaciones	Se han producido ligeras desviaciones	Se han producido desviaciones sustanciales
SI	NO				
X		La satisfacción de los estudiantes, de los egresados, del profesorado y, en su caso, el personal de apoyo a la docencia, así como de otros grupos de interés, ha sido <b>analizada</b> , se demuestra <b>adecuada</b> y, en su caso, se adoptan medidas para su <b>mejora</b> .		X	
JUSTIFICACIÓN					
<p>La Memoria del Máster se remite a estos efectos a los procedimientos seguidos con carácter general por el Sistema de Garantía de la Calidad de la Universidad de Salamanca: <a href="http://qualitas.Universidad_de_Salamanca.es/contenidoVer.php?id=34">http://qualitas.Universidad_de_Salamanca.es/contenidoVer.php?id=34</a>, que se traducen en la realización de detalladas encuestas anuales de satisfacción con la organización del Máster, con los recursos disponibles y con la actividad docente por parte fundamentalmente de alumnos y profesores. Además, la Dirección del Máster ha articulado algunos mecanismos adicionales orientados a conocer de forma más ágil las opiniones de los estudiantes sobre los diversos aspectos de la formación que se encuentran recibiendo durante el curso.</p> <p>En lo que se refiere al grado de satisfacción de los interesados sobre los que se disponen datos, las principales conclusiones que pueden deducirse de las encuestas realizadas son las siguientes:</p> <p><b>a) Estudiantes.</b> Los alumnos valoran la actividad docente con una puntuación que, en general, supera los cuatro puntos (sobre cinco). En términos porcentuales, menos de un 10% se muestra insatisfecho con carácter general con la actividad docente del profesorado.</p> <p>A propósito del Plan de Estudios y su estructura, la satisfacción de los estudiantes de sitúa entre los 2 y los 3 puntos (sobre 5). El aspecto mejor valorado en este apartado es el relativo a la distribución de contenidos (3 puntos), y el peor la ausencia de prácticas externas (2 puntos) y de ofertas de movilidad (2,25 puntos). A estos efectos hay que tener presente que ambas circunstancias no se encuentran previstas en la Memoria del Título por no responder al diseño y duración del mismo (Máster no profesionalizante y duración de un único curso académico) y eran conocidas por los estudiantes con carácter previo a su matriculación en el Máster.</p> <p>En relación a la organización de la docencia, los estudiantes mostraron un grado de satisfacción de entre 2,25 y 3,6 puntos: los aspectos más valorados fueron los relativos a la información contenida en la Guía Académica y los sistemas de evaluación aplicados; el aspecto de la distribución de horarios fue, por el contrario, con el que el alumnado se manifestó menos satisfecho. El MÁSTER se imparte de lunes a jueves en horario de mañana y tarde y su concentración en un horario intensivo sólo de mañana o sólo de tarde resulta muy difícil de realizar por motivo de la falta de disponibilidad horaria del profesorado. No obstante, cada año el horario de las clases ha sido modificado con el fin de que resulte más racional y acomodado a las necesidades del alumnado, aunque ha resultado imposible, por la razón antes expuesta, conseguir una concentración del mismo en una única franja horaria.</p> <p>Por lo que hace a las infraestructuras y las instalaciones disponibles, los estudiantes se han mostrado bastante satisfechos ya que todos los aspectos concretos sometidos a su valoración alcanzan una puntuación de entre los 3 y 4,5 puntos. Sin embargo, su grado de satisfacción con el aula de impartición de las clases presenciales sólo llega a una media de 2,86% (las críticas vienen referidas al excesivo tamaño en relación al número de estudiantes y a la inadecuada temperatura). Los aspectos más satisfactorios son los relacionados con el servicio de bibliotecas. En relación al aula hay que decir que fue asignada directamente por el Decanato de la Facultad de Derecho sin consultar ni pedir opinión previa a la Dirección del Máster y aunque durante el transcurso del curso ya se solicitó un cambio de la misma, la petición no fue atendida por razón de la falta de espacios disponibles en la Facultad. Esta queja recurrente de los estudiantes ha conseguido ser finalmente subsanada en el presente curso 2018-2019 gracias a las intensas gestiones realizadas por la Dirección de Máster en el Decanato.</p> <p>Respecto al proceso de enseñanza-aprendizaje las puntuaciones de los alumnos superan, con carácter general, la media de los 4 puntos, excepto la consecución de los objetivos propuestos, aspecto en el que la valoración no ha superado los 3 puntos. Lo que más valoraron fue la accesibilidad del profesorado.</p>					



En referencia al aspecto del acceso y la atención a los estudiantes, la satisfacción general se sitúa en los 3,5 puntos, que es el alcanza la mejor puntuación general media de entre los cinco *ítems* sometidos a evaluación.

**b) Profesores.** Los profesores valoran su actividad docente con una puntuación media superior a los 4 puntos (sobre 5). Existen, no obstante, algunas variables relativas a cuestiones de intendencia (instalaciones y aula asignada para impartir la docencia presencial) y al nivel formativo con el que ingresan los alumnos al Máster en la valoración se reduce y se sitúa por debajo de los 4 puntos.

Hasta ahora no se dispone de datos sobre el grado de satisfacción con el Máster ni de los egresados, ni de los empleadores, ni tampoco del personal de Administración de servicios.

#### PUNTOS FUERTES / BUENAS PRÁCTICAS

- La Universidad de Salamanca aplica un sistema de encuestas rigurosas y exhaustivas para medir la satisfacción de los alumnos con los distintos aspectos, organizativos y didácticos, de las enseñanzas del Máster, así como de los profesores.
- La Dirección del Máster ha mostrado una constante preocupación por conocer las carencias y defectos del Título puestos de relieve por todas las partes interesadas y, en tal sentido, ha establecido mecanismos internos y propios (adicionales a los aplicados con carácter general por el Servicio de Calidad de la Universidad de Salamanca) de identificación de los mismos y, en si es posible, su solución en el menor tiempo posible. A estos efectos, han sido adoptadas las siguientes medidas:
  - a) Ha puesto a disposición del alumnado un procedimiento específico, directo y ágil para canalizar las reclamaciones y sugerencias: en la reunión de la Comisión de Calidad del Título celebrada el 18 de abril de 2016, se aprobó, con el fin de establecer un contacto directo con el alumnado que permita corregir con rapidez cualquier tipo de disfunción, un canal específico a disposición de los estudiantes para poder iniciar cualquier procedimiento de planteamiento de sugerencias y reclamaciones: a través de la dirección de correo electrónico del MÁSTER ([mastertrabajo@Universidad.de.Salamanca.es](mailto:mastertrabajo@Universidad.de.Salamanca.es)).
  - b) Ha incluido dentro de los puntos del orden del día de las reuniones de la Comisión de Calidad de uno específico referido a la exposición por parte de los representantes de los alumnos miembros de la mismas de sus quejas y propuestas de mejora.
  - c) Ha mantenido de reuniones informales entre la Dirección del Máster y los estudiantes del curso correspondiente.
- La Dirección del MÁSTER también ha conseguido dar una respuesta satisfactoria a las principales demandas del alumnado cuya solución depende directamente de su área de funciones y competencias: ha conseguido proporcionar un aula más adecuada para el desarrollo de la actividad docente y del proceso de aprendizaje de los estudiantes y establecer horarios más compactos y homogéneos.
- Alto grado de accesibilidad y disponibilidad del profesorado.
- Elevada y reconocida cualificación del profesorado interviniente, tanto en la vertiente docente como investigadora.
- Elevado nivel de satisfacción del profesorado con su docencia en el MÁSTER.
- Los estudiantes disponen de una información clara y detallada de todos los aspectos relativos a la organización y desarrollo del MÁSTER, además de sobre sus indicios de calidad, difundida en todo caso a través de su *web* institucional (transparencia y publicidad de su gestión y de sus resultados).

#### PUNTOS DÉBILES / AREAS DE MEJORA

*Extensión máxima recomendada 1 página.*

DIMENSIÓN III. RESULTADOS					
Criterio 4. Resultados del programa formativo					
4.5. Proyección exterior del título					
EVIDENCIAS CLAVE A CONSIDERAR:					
<ul style="list-style-type: none"> <li>• Convenios de movilidad de estudiantes y profesores</li> <li>• Datos de programas de movilidad de estudiantes y profesores</li> </ul>					
OTRAS EVIDENCIAS CONSIDERADAS:					
<ul style="list-style-type: none"> <li>• Documentos “Oferta, demanda y matrícula” correspondientes a los cursos 2014-2015, 2015-2016 y 2017-2018, elaborados por el Servicio de Calidad de la Universidad de Salamanca (Alfresco)</li> <li>• Actividades docentes especiales y adicionales organizadas por el Máster y publicadas en su <i>web</i> institucional (Alfresco)</li> <li>• Memorias anuales de la actividad docente e investigadora desarrollada por el profesorado del Área de Derecho del Trabajo y de la Seguridad Social de la Universidad de Salamanca</li> </ul>					
SE APORTAN EVIDENCIAS		CUMPLIMIENTO DE LOS ESTÁNDARES	Se ha cumplido sin desviaciones	Se han producido ligeras desviaciones	Se han producido desviaciones sustanciales
SI	NO				
	X	Los estudiantes participan en programas de <b>movilidad</b> desplazándose a otras universidades nacionales o internacionales, y el título recibe estudiantes procedentes de otras universidades, en coherencia con las previsiones de la memoria verificada y las características del título.			
X		El <b>profesorado</b> y, en su caso, el personal de apoyo a la docencia, participa en programas de <b>movilidad</b> , desplazándose a impartir docencia a otras universidades nacionales e internacionales y profesores procedentes de otras universidades imparten docencia en el título.	X		
	X	El título mantiene <b>convenios de colaboración</b> con instituciones nacionales e internacionales.			
JUSTIFICACIÓN					
<ul style="list-style-type: none"> <li>- En la Memoria del Máster en derecho del Trabajo y Relaciones Laborales no se establecen acciones de movilidad específicas ni se han firmado convenios <i>ad hoc</i> de colaboración con otras Universidades.             <ul style="list-style-type: none"> <li>a) Respecto a los estudiantes, no están previstas por considerarse que no son necesarias para alcanzar las competencias previstas en él y, además, al tener una duración de tan sólo un curso académico, resulta difícil en la práctica poder articular acciones de movilidad para el alumnado. No obstante lo anterior, si en un futuro se firmaran convenios de movilidad, estos se atenderían a la normativa general sobre esta materias que se estableció en el Consejo de Gobierno de la Universidad de Salamanca en Diciembre de 2007 en el que se aprobaron unas normas generales sobre movilidad internacional de estudiantes, que posteriormente fueron modificadas por Acuerdo del Consejo de Gobierno de 28/mayo/2009 y por Acuerdo del Consejo de Gobierno de 29/Abril/2010(<a href="http://relint.UniversidaddeSalamanca.es/docs/normativa/Normas_Movilidad_Internacional_Estudiantes.pdf">http://relint.UniversidaddeSalamanca.es/docs/normativa/Normas_Movilidad_Internacional_Estudiantes.pdf</a>).</li> <li>b) Aunque, como se ha indicado, tampoco se encuentran previstas acciones de movilidad docente específicas para el profesorado del Máster, consta que un significativo número de profesores ha participado a título individual, bien en el marco de diversos programas generales de movilidad docente promovidos por la Universidad de Salamanca o por otras instituciones públicas (Ministerio de Educación y Junta de Castilla y León) o en virtud de invitaciones <i>ad personam</i> en actividades docentes desarrolladas en varias Universidades, tanto españolas (La Laguna, Navarra, País Vasco, etc.) como extranjeras (en Perú, Chile, Italia, Colombia, etc.).</li> </ul> </li> <li>- A pesar de no prever programas específicos de movilidad ni para estudiantes ni para profesores ni haber celebrado convenios de colaboración docente con otras Universidades, el Máster ha logrado en todas sus ediciones una significativa proyección exterior, que se manifiesta principalmente en lo siguiente:             <ul style="list-style-type: none"> <li>a) Por un lado, en el hecho de que más del 80 por ciento de los estudiantes que lo han realizado han procedido de Universidades distintas de la Universidad de Salamanca y, de éstos, además, un alto porcentaje eran extranjeros, especialmente iberoamericanos (alto grado de internacionalización del Título).</li> <li>b) Y, por otro, en la significativa participación en la actividad docente del Máster de profesores de reconocido prestigio procedentes de otras universidades, tanto nacionales como foráneas.</li> </ul> </li> </ul>					

PUNTOS FUERTES / BUENAS PRÁCTICAS
<ul style="list-style-type: none"><li>- Elevada proyección exterior del Máster, en especial en Iberoamérica, como consecuencia, fundamentalmente, de su proyecto formativo (no circunscrito al ámbito estrictamente nacional) y de la gran publicidad y difusión del, a través de diversos medios (especialmente electrónicos, incluida la detallada información recogida en su <i>web</i>), como de los contactos académicos y profesionales de la Dirección del Máster y de sus profesores.</li></ul>
PUNTOS DÉBILES / AREAS DE MEJORA

*Extensión máxima recomendada 1 página.*



A partir del presente curso, 2019-2020, se ha conseguido trasladar la actividad docente presencial del Máster a un aula que permitirá su desarrollo en condiciones más idóneas y con mayor comodidad, tanto para los estudiantes como para los profesores.

IDENTIFICACIÓN DE LA ACCION DE MEJORA	
DENOMINACION: Racionalización de los horarios de la actividad docente presencial	
FECHA DE LA PROPUESTA: Enero de 2017	FECHA DE SU CONCLUSIÓN: junio de 2018
IMPLANTACION	
GRADO DE CONSECUION:	X COMPLETADA <input type="checkbox"/> EN MARCHA <input type="checkbox"/> NO INICIADA
JUSTIFICACIÓN DE LA IMPLANTACIÓN (facilidades / dificultades, motivos o razones que han influido): Facilitar la asistencia continuada de los alumnos a las clases presenciales y el desarrollo por estos en horarios también continuados de las actividades complementarias y el trabajo autónomo relacionados con el seguimiento de las distintas asignaturas y la preparación del TFM.	
VALORACION	
EFECTIVIDAD (IMPACTO, BENEFICIOS Y CONFORMIDAD CON EL OBJETIVO PRETENDIDO): Los horarios de las clases del Máster se han ido modificando de forma progresiva a lo largo de los dos últimos cursos, con el fin de hacerlos más compactos, tratando de eliminar las horas en blanco entre asignaturas. Resultado que ha sido alcanzado el presente curso.	

## PROPUESTA DE NUEVAS ACCIONES DE MEJORA

Incluir aquí aquellas acciones de mejora que se derivan de los puntos débiles y puntos fuertes indicados en este Autoinforme.

IDENTIFICACIÓN DE LA ACCION DE MEJORA	
DENOMINACION: Mejora de la coordinación entre el profesorado del Título	
OBJETIVO: Favorecer un intercambio más fluido de información entre los profesores sobre las necesidades docentes de los estudiantes, dado su heterogéneo perfil de ingreso	
CRITERIO AL QUE AFECTA: Desarrollo del plan de estudios	
DESCRIPCIÓN Y PLANIFICACION	
TAREA/S A REALIZAR: creación de un espacio dentro de las reuniones de la Comisión de Calidad del Título dedicado a la consideración de las necesidades de una mejor coordinación de la actividad docente advertidas por los alumnos y establecimiento de contactos con los profesores afectados con el fin de que procuren darles una adecuada atención.	
RESPONSABLE/S: Comisión de Calidad del Título	
FECHA DE INICIO: Inicio de la actividad docente de cada curso	FECHA DE FINALIZACION: Terminación de la actividad docente de cada curso
RECURSOS NECESARIOS (ECONOMICOS, MATERIALES, HUMANOS,...): No requiere de recursos adicionales a los disponibles.	
SEGUIMIENTO (INDICADORES DE SU CONSECUIÓN, RESPONSABLES,...): Actas de la Comisión de Calidad del Título	
TRAMITACIÓN ORGANICA (trámites internos, dentro de la USAL): No se requieren	

IDENTIFICACIÓN DE LA ACCION DE MEJORA	
DENOMINACION: Reforzamiento de la difusión del título entre los graduados de la Universidad de Salamanca y las demás universidades españolas	
OBJETIVO: Promover una elevación del porcentaje de alumnos precedentes de universidades españolas	
CRITERIO AL QUE AFECTA: Desarrollo del plan de estudios	
DESCRIPCIÓN Y PLANIFICACION	
TAREA/S A REALIZAR: Llevar a cabo una mayor difusión de la oferta formativa del Título, recurriendo a páginas web y listas de correo de asociaciones académicas y profesionales	
RESPONSABLE/S: Director, Subdirector, Coordinadora Académica	

FECHA DE INICIO: Fase previa al inicio del periodo de matrícula de cada curso académico	FECHA DE FINALIZACION: Fin del periodo de matrícula de cada curso académico
RECURSOS NECESARIOS (ECONOMICOS, MATERIALES, HUMANOS,...): No requiere de recursos adicionales a los disponibles.	
SEGUIMIENTO (INDICADORES DE SU CONSECUIÓN, RESPONSABLES,...): Elaboración de una lista de instituciones a las que dirigir la publicidad del título.	
TRAMITACIÓN ORGANICA (trámites internos, dentro de la USAL): No se requieren	

IDENTIFICACIÓN DE LA ACCION DE MEJORA	
DENOMINACION: Difusión de actividades formativas de carácter extraordinario entre los estudiantes	
OBJETIVO: Favorecer una mayor difusión entre los alumnos de información relevante sobre eventos y actividades relativas al ámbito jurídico-laboral y social	
CRITERIO AL QUE AFECTA: Transparencia y sistema interno de garantía de calidad	
DESCRIPCIÓN Y PLANIFICACION	
TAREA/S A REALIZAR: Traslado a los estudiantes, a través de la Plataforma Studium, de las actividades difundidas a través del sistema de alerta de la Asociación Española de Derecho del Trabajo y de la Seguridad Social.	
RESPONSABLE/S: Director, Subdirector, Coordinadora Académica	
FECHA DE INICIO: Inicio de cada curso académico	FECHA DE FINALIZACION: Fin de cada curso académico
RECURSOS NECESARIOS (ECONOMICOS, MATERIALES, HUMANOS,...): No requiere de recursos adicionales a los disponibles.	
SEGUIMIENTO (INDICADORES DE SU CONSECUIÓN, RESPONSABLES,...): Plataforma Studium	
TRAMITACIÓN ORGANICA (trámites internos, dentro de la USAL): No se requieren	

IDENTIFICACIÓN DE LA ACCION DE MEJORA	
DENOMINACION: Impulso de proyectos de innovación y mejora docente vinculados directamente al Máster	
OBJETIVO: Mejorar la calidad del proceso de enseñanza-aprendizaje incorporando metodologías docentes innovadoras que favorezcan una mejor adquisición por parte de los estudiantes de las competencias del Máster	
CRITERIO AL QUE AFECTA: Satisfacción de los agentes implicados	
DESCRIPCIÓN Y PLANIFICACION	
TAREA/S A REALIZAR: Desde la Comisión de Calidad se elaborarán propuestas de posibles líneas de innovación y mejora docente vinculadas al título, las cuales serán propuestas a los profesores a los efectos de la presentación de uno o más proyectos de innovación en el marco de las convocatorias que realice la Universidad de Salamanca	
RESPONSABLE/S: Comisión de Calidad	
FECHA DE INICIO: Inicio de cada curso.	FECHA DE FINALIZACION: Terminación de cada curso
RECURSOS NECESARIOS (ECONOMICOS, MATERIALES, HUMANOS,...): Dependientes de las necesidades derivadas de los proyectos de innovación y mejora docente que se decida presentar	
SEGUIMIENTO (INDICADORES DE SU CONSECUIÓN, RESPONSABLES,...): Actas de la Comisión de Calidad, proyectos de innovación docente presentados por el profesorado del Máster e informes sobre su ejecución.	
TRAMITACIÓN ORGANICA (trámites internos, dentro de la USAL): Presentación de proyectos de innovación y mejora docente en el marco de las correspondientes convocatorias de la Universidad de Salamanca	

IDENTIFICACIÓN DE LA ACCION DE MEJORA	
DENOMINACION: Elaboración de una encuesta de inserción laboral para los egresados del Máster	
OBJETIVO: Conocimiento del impacto del Máster en los niveles de empleabilidad de quienes lo han cursado, así como en la mejora sus condiciones de trabajo.	
CRITERIO AL QUE AFECTA: Inserción laboral	
DESCRIPCIÓN Y PLANIFICACION	
TAREA/S A REALIZAR: Diseño de un cuestionario dirigido a medir la influencia de la realización del Máster sobre los niveles de empleabilidad y la mejora de las condiciones laborales de los alumnos egresados. Envío por correo electrónico del cuestionario a los alumnos egresados de cada curso académico.	

Recopilación y sistematización de los datos derivados de los cuestionarios recibidos y valoración de estos por la Comisión Académica, que pondrá en marcha, en su caso, las medidas y propuestas de mejora que considere necesarias.	
RESPONSABLE/S: Comisión de Calidad	
FECHA DE INICIO: Inicio de cada curso académico	FECHA DE FINALIZACION: Fin de cada curso académico
RECURSOS NECESARIOS (ECONOMICOS, MATERIALES, HUMANOS,...): No hacen falta recurso adicionales a los ya disponibles	
SEGUIMIENTO (INDICADORES DE SU CONSECUIÓN, RESPONSABLES,...): Seguimiento anual de los resultados de la aplicación de los cuestionarios en el seno de la Comisión Académica del Máster	
TRAMITACIÓN ORGANICA (trámites internos, dentro de la USAL): No se requieren	

**INDICADORES Y EVIDENCIAS**

Indicadores y evidencias, abarcando el periodo objeto de evaluación	Subcriterios donde aplica
<ul style="list-style-type: none"> <li>• Memoria verificada</li> <li>• Documentación del Sistema de Garantía Interno de Calidad (SGIC)</li> </ul>	Todos
<ul style="list-style-type: none"> <li>• Referentes externos utilizados para el diseño y la actualización del título (entre otros: libros blancos, órdenes reguladoras, estudios de prospectiva, participación de profesionales).</li> <li>• Tabla de estudiantes totales por curso académico y porcentaje de hombres/mujeres.</li> </ul>	1.1. Vigencia del interés académico, científico y profesional del título
<ul style="list-style-type: none"> <li>• Tablas de indicadores de nuevo ingreso en el título por curso académico:               <ul style="list-style-type: none"> <li>– Plazas ofertadas</li> <li>– Estudiantes matriculados</li> <li>– Relación oferta/demanda</li> <li>– Nota de corte en pruebas de acceso</li> <li>– Nota media de acceso</li> <li>– Porcentaje de matriculados por vías de acceso</li> <li>– Porcentaje de matriculados por procedencia geográfica: misma provincia, otras provincias de Castilla y León, otras comunidades autónomas y otros países</li> </ul> </li> <li>• Datos de la aplicación de la normativa académica:               <ul style="list-style-type: none"> <li>– Permanencia</li> <li>– Reconocimiento</li> <li>– Planificación docente</li> <li>– Coordinación docente</li> <li>– Prácticas externas</li> <li>– Movilidad</li> <li>– En su caso, programas especiales: títulos dobles, cursos de adaptación,...</li> <li>– En su caso, complementos formativos (máster)</li> </ul> </li> </ul>	1.2. Implantación y gestión académica del programa formativo
<ul style="list-style-type: none"> <li>• Página web institucional del título</li> <li>• Guías docentes</li> </ul>	2.1. Información pública del título
<ul style="list-style-type: none"> <li>• Manual de calidad</li> <li>• Actuaciones de la comisión de calidad</li> </ul>	2.2. Sistema de garantía interna de calidad (SGIC)
<ul style="list-style-type: none"> <li>• Autoinformes de evaluación y planes de mejora</li> <li>• Informes de evaluación externa</li> </ul>	2.3. Evolución del título a partir de los informes de evaluación externa
<ul style="list-style-type: none"> <li>• Tablas de indicadores de profesorado:               <ul style="list-style-type: none"> <li>– Por curso académico, categoría (totales y porcentaje), doctores (totales y porcentaje) y horas impartidas (total y porcentaje).</li> <li>– Por curso académico: identificación, categoría, área, departamento, cursos en que imparte docencia, formación académica (titulación, doctor), acreditaciones, quinquenios, sexenios (total y fecha del último), cursos impartidos, horas impartidas (total y porcentaje sobre su docencia)</li> </ul> </li> <li>• Datos de participación del profesorado en programas de evaluación docente, formación docente, innovación docente</li> </ul>	3.1. Personal académico
<ul style="list-style-type: none"> <li>• Datos del personal de administración y servicios implicado en el título</li> <li>• Datos de las instalaciones y servicios de apoyo al título</li> </ul>	3.2. Recursos de apoyo para el aprendizaje
<ul style="list-style-type: none"> <li>• Muestra de pruebas de evaluación de las asignaturas</li> <li>• Muestra de Trabajos Fin de Grado / Máster</li> <li>• Muestra de memorias de prácticas externas</li> </ul>	4.1. Consecución de los resultados de aprendizaje previstos
<ul style="list-style-type: none"> <li>• Estadísticas de egresados por curso académico</li> <li>• Tasas de rendimiento, graduación, eficiencia, abandono</li> </ul>	4.2. Evolución de los indicadores del título
<ul style="list-style-type: none"> <li>• Estudios de inserción laboral de egresados</li> </ul>	4.3. Inserción laboral
<ul style="list-style-type: none"> <li>• Estudios de satisfacción de estudiantes, egresados, profesorado, personal de administración y servicios, empleadores</li> </ul>	4.4. Satisfacción de los agentes implicados
<ul style="list-style-type: none"> <li>• Convenios de movilidad de estudiantes y profesores.</li> <li>• Datos de programas de movilidad de estudiantes y profesores</li> </ul>	4.5. Proyección exterior del título